UNIVERSIDAD DE CHILE
Extensión Universitaria

COBRE

RECOPILACION DE DOCUMENTOS EN TORNO A UNA POLEMICA NACIONAL

Por Waldo Suárez Z.

ANTOFAGASTA
1969

DOCUMENTOS REFERENTES AL PROBLEMA DEL COBRE

S U M A R I O.

Esta recopilación fué hecha por el Prof. Sr. Waldo Suárez Z. Jefe de Investigaciones y Documentación Regionales del Dpto. de Extensión Universitaria (U.de Ch.); Profesor-Investigador del Instituto de Servicio Social (U. de Ch.) y Profesor de Sociología en el Instituto Pedagógico Técnico (U.T.E.).-

La bibliografía fué revisada y compilada por la Srta. Esmeralda Ramos R.

Dactilografiaron los documentos de esta recopilación las Sras. Yolanda Mella V. y Sylvia Castillo A.-

Agosto de 1969.-

CONSIDERACIONES GENERALES

Las alternativas producidas en torno a la decisión del Gobierno de Chile de asociarse con la Cía. Minera Norteamericana Anaconda, y otras, conviniendo lo que se ha llamado la "nacionalización pactada", como respuesta a la demanda popular de expropiar las empresas cupríferas como primer paso efectivo en el camino de la recuperación de las riquezas naturales para el patrimonio de Chile y de su Pueblo, ha suscitado intensa polémica de todos los sectores sociales, fuerzas políticas y organizaciones del más diferente carácter. La incidencia de la producción cuprífera en la balanza comercial y de su tributación, decreciente en los últimos años como triste y anunciada experiencia de la nacionalización de 1966, para mantener la Caja Fiscal, lleva una angustiosa esperanza a los sectores populares cada vez que se vislumbra la posibilidad de liberar del dominio extranjero esta fuente de riquezas. Y a la esperanza sucede la desilusión cuando la opinión pública comprueba el engaño y el fracaso de las medidas adoptadas.

Por eso el cobre, dicho así a secas, provoca en estos meses de 1969 una polémica nacional y en el transcurso de ésta se van acumulando documentos, proyectos, análisis, discusiones, pronósticos y definiciones. No es fácil seguir cada paso de esta polémica y son muy disímiles las fuentes de información, además que el tema está muy lejos de ser agotado. Ordenar algunos documentos, permitir que sean cotejados con otros, llevar a los sectores de la provincia de Antofagasta una visión del problema del cobre es el objetivo de esta recopilación hecha para el Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Chile, sede Antofagasta, y que constituye la primera parte de un trabajo más extenso que esperamos completar en fecha próxima. Quien busque originalidad se sentirá frustrado, porque se trata de una reproducción de documentos un tanto dispersos. Más que nada, procuramos incitar el interés de quienes conozcan estos documentos para que ahonden por propia iniciativa en el tema. Para ello incluímos una bibliografía cuyo principal mérito es su actualidad.

WALDO SUAREZ Z.

SANTIAGO, Agosto de 1969.

ASPECTOS CARACTERISTICOS DE UN PAIS SUBDESARROLLADO

Raymond Barre, en su obra "El Desarrollo Económico" (1) señala que los aspectos característicos de un país subdesarrollado son los siguientes:

1.- Estructura primaria de su economía.

1.1.- La mayor parte de la población activa se encuentra en la agricultura y minería, mientras el sector industrial ocupa poca mano de obra y crece el sector integrado por los funcionarios del Estado y del sector privado del comercio, trasporte y comunicaciones.

1.2.- La producción interna se compone principalmente de productos agrícolas que cubren la subsistencia de la población y productos agrícolas y materias primas agrícolas y/o minerales destinadas a la exportación.

1.3.- Las exportaciones se concentran en los productos primarios, uno o dos (caso del cobre en Chile).

2.- La economía subdesarrollada tiene una estructura dual en el sentido que comprende dos estructuras económicas yuxtapuestas:

2.1.- Un sector precapitalista en que predomina el trueque (no se usa la moneda) y la artesanía es el modo de producción dominante en las aldeas y pequeños pueblos.

2.2.- Un sector capitalista que puede subdividirse en:

2.2.1.- Un capitalismo extranjero, industrial o dedicado al comercio exterior que no es sino la proyección de las economías desarrolladas: empresas modernas cuya estructura es semejante a la de las empresas europeas o norteamericanas.

La economía dual es desarticulada porque los sectores que la integran no están nexados entre sí. El sector desarrollado depende absolutamente del extranjero. El sector autóctono se estanca y no recibe ayuda del sector desarrollado.

Esta dualidad y desarticulación adquieren mayor magnitud cuando se discute el papel desempeñado por las empresas extranjeras en un país subdesarrollado.

a) Las empresas extranjeras no trabajan para el mercado interno cuya expansión es reducida, sino para la exportación.

b) Los salarios a los trabajadores autóctonos son bajos doblemente: desde el punto de vista del volúmen total a que alcanzan los salarios y desde el punto de vista de la cantidad de trabajadores empleados.

(1) Fondo de Cultura Económica - Colección Tiempo Presente. México 1966.-

Las utilidades, autorizaciones, etc. vuelven al exterior sin influir en la actividad local.

c) Las inversiones de las grandes empresas se hacen con las utilidades y rara vez con nuevos aportes de capital.
Estas nuevas inversiones, además, se hacen en forma de bienes de capital (maquinarias).-

d) Desde el punto de vista social el sector de las empresas extranjeras refuerza la desarticulación de un país subdesarrollado.

2.- Funcionamiento de una economía subdesarrollada

2.1.- La Inestabilidad.

2.1.1.- La producción agrícola depende de las condiciones climáticas (sequía, lluvias, etc.)
La producción minera depende de la demanda de los mercados extranjeros controlados, generalmente, por los mismos consorcios dueños de las empresas productoras en cuanto a precio y volumen.

2.1.2.- En las exportaciones de los mercados son muy inestables.

Lo anterior tiene como consecuencia que:

a) Los ingresos provenientes de las exportaciones constituyen los recursos principales en moneda extranjera.

b) Las variaciones en las exportaciones ocasionan crisis periódicas y la situación económica general del país subdesarrollado.

2.1.3.- Los precios de los artículos que el país subdesarrollado vende son deficientes. Los que compra son caros. Esto se llama relación de intercambio negativa o desfavorable.

2.2.- La dependencia.

La situación que ha venido explicándose anteriormente conduce al país subdesarrollado a la condición de dependiente en su economía (relación de intercambio, ahorro, capitalización, etc.), lo hace importador de bienes de consumo, su industria, cara y deficiente, se abastece de materias primas extranjeras, etc. La dependencia económica acarrea la dependencia política cultural y militar.-

2.3.- Las estructuras sociales.

2.3.1.- Son desequilibradas

2.3.2.- Son desarticuladas.

2.4.- Las estructuras políticas.

El sufragio universal no caracteriza una auténtica democracia por las distorsiones de la propaganda y la influencia del poder.

2.5.- Las estructuras mentales.

Las actitudes respecto del progreso material, en relación con el tiempo y respecto de la acumulación exteriorizan una conformación mental que tipifica a los pueblos subdesarrollados.-

---

POR QUE SOMOS SUBDESARROLLADOS? (1)

Se admite, sin reservas, que somos un continente subdesarrollado, algunos nos llaman países adolescentes, queriendo significar que el subdesarrollo es un período previo a la madurez y que todo dependerá de nuestros esfuerzos y de la colaboración extranjera para dejar atrás los sombríos niveles de vida que hoy nos afectan.

Por qué somos subdesarrollados? Sartre, con su agudeza característica desnuda la realidad que se oculta tras este novísimo concepto subdesarrollo. "Admiro el pudo de ese neologismo: Subdesarrollado, dice, como si la culpa fuese de nadie. Será el clima? O los recursos del suelo? Quién sabe? La indolencia de los habitantes? En todo caso, es la naturaleza se ha mostrado madrastra; avara o demasiado pródiga en sus dones, para qué vamos a buscar los responsables entre los hombres?".

En exámen histórico, y para algo habrá de servir la historia, permite identificar las raíces del atraso. La realidad histórica de hoy, afirma José Medina Echavarría, "es algo más que las rayas de su espectro económico-social y eso que es solo puede comprenderse plenamente por todo lo que ha sido. Qué es lo que ha hecho de América Latina la realidad que ahora es y que quizás no pudo ser de otro modo? El desarrollo económico, es uno entre los componentes de su situación actual que sstá condicionada por una serie de situaciones anteriores. Y todas ellas -antes y ahora- no están ahí como configuraciones herméticas, sino incluídas en el proceso total de la historia y porosamente abiertas a sus numerosas influencias". (2)

La emancipación política de los países ibéricos, no significó liquidar la condición de pueblos dependientes, atados a los grandes centros de poder mundial. Por el contrario, ella no fue más que un breve respiro. Entramos de lleno a una condición de servidumbre todavía más operante, integrados al mercado económico mundial generado por las fuerzas expansivas de la Revolución Industrial, que comandaba Inglaterra. La división internacional del trabajo, nos convirtió en consumidores de la creciente manufactura europea y en exportadores de alimentos y productos primarios. (3).

1) Esta parte corresponde textualmente al texto de curso "Problemas en América Latina" que dicta en la Sede Universitaria de Chillán el Prof. don Alejandro Witker V. (Cuaderno de trabajo N° 2 Julio de 1969 Sede Chillán U. de Chile.

2) MEDINA ECHAVARRIA, José:"Consideraciones Sociológicas sobre el Desarrollo Económico", Solar-Hachelle, Buenos Aires, 1964, pág. 19.

3) Véase: FRANK GUNDER, André, "Capitalism and underdevelopment in Latin America", M.R. Nueva York, 1967. La obra analiza el proceso histórico de Brasil y Chile. La parte sobre Chile, se ha traducido en una edición especial de "Montly Review", Selecciones en Castellano, Santiago de Chile, enero-febrero-1968. Sobre los aspectos históricos del subdesarrollo latinoamericano, el mismo autor ha publicado ensayos en español; "Desarrollo del Subdesarrollo "en "Pensamiento Crítico", La Habana, N° 7, 1967 "Latinoamérica": subdesarrollo capitalista o revolución socialista", en "Pensamiento crítico", La Habana N° 13, 1968 y "Sociología del Desarrollo y subdesarrollo de la Sociología", en "Pensamiento Crítico", La Habana, N° 22, 1968. Véase además: Sunkel, Osvaldo, "El Marco histórico del proceso de desarrollo y de subdesarrollo", Cuadernos del Instituto Latinoamericanos de Planificación Económica y Social, Stgo de Chile 1967.

En el siglo XIX se obligó a los chinos a consumir opio, el que antes usaban sólo como medicamento. En América Latina, apunta Jorge Abelardo Ramos, el opio occidental fue el liberalismo, progresivo en Europa, dominante y reaccionario en nuestro continente dominado. Los ricos mineros y estancieros que veían en ultramar las mejores perspectivas para sus negocios, no estuvieron nunca interesados en proteger a la embrionaria industria nacional que sucumbió ante la abrumadora competencia de las modernas manufacturas. Los importadores tampoco, su prosperidad dependía de la intermediación. Todos estos sectores ensamblaron sus intereses con el capital foráneo, desentendiéndose definitivamente del desarrollo nacional. Se probaba, una vez más, que los intereses económicos son más fuertes que los vínculos de la nacionalidad.

Analizando el caso chileno. Claudio Véliz, afirma: "Los exportadores mineros del norte continuaron vistiéndose en Londres, adornando a sus mujeres en París, amueblando sus casas en Italia, gustando en su mesa vinos y licores franceses, importando rasos, terciopelos, bisutería y cristalería, todo pagado generosamente con las ricas vísceras metálicas de nuestro duro terruño nortino... Los exportadores agropecuarios del sur del país, también eran decididamente librecambistas. Colocaban su trigo y harina en Europa, California y Australia. Vestían a sus huasos con ponchos de bayeta inglesa; montaban en sillas fabricadas por los mejores talabarteros de Londres; consumían champaña de verdad e iluminaban sus mansiones con lámparas florentinas. Por la noche se acostaban en camas hechas por excelentes ebanistas ingleses, entre sábanas de hilo irlandés y abrigados con frazadas de lana inglesa. Sus camisas de seda venían de Italia y las joyas y adornos de sus mujeres, de Londres, París y Roma. Para estos hacendados pagados en libras esterlinas, la idea de gravar la exportación del trigo de imponer derechos proteccionistas sobre las importaciones, era sencillamente digno de un manicomio. Si Chile quería industria propia para producir bayatas, muy bien, que la tuviera, pero que produjera paño de tan buena calidad y a tan bajo precio como el inglés. De otra manera, el proyecto era una estafa. Por estas sencillas razones de solidez intachable, el exportador agropecuario del sur estaba plenamente de acuerdo con el exportador minero del norte y ambos presionaban sobre el gobierno, para que Chile mantuviera una política económica de carácter librecambista. Las grandes firmas importadoras, con sede en Valparaíso y Santiago, también eran librecambistas. Se imaginaría alguien a una firma importadora defendiendo el establecimiento de fuertes derechos de importación para proteger a una industria nacional". (1)

Exportadores mineros del norte, exportadores agropecuarios del sur, importadores con sede en Valparaíso y Santiago, fueron librecambistas. Ellos, dice Claudio Véliz, formaron las tres patas de la mesa del festín chileno.

---

1) VELIZ, Claudio: "La Mesa de Tres Patas" en "Desarrollo Económico", Volúmen 3, N° 1 y 2, Buenos Aires, abril-septiembre de 1963, pág. 239. Véase: GARCIA MELLID, Atilio, "Proceso al liberalismo argentino". Ed. Theoría, Buenos Aires, 1964.

Beneficiarios del sistema, llegaron a tales extremos, que el diputado Matta, propugnó la supresión de las aduanas. Jamás pensaron resistir a la neocolonización; por el contrario, en abierta confabulación con el capital externo se alzaron contra el presidente Balmaceda, llevándolo al martirio cuando trató de salvar las riquezas salitreras y explotarlas para el país.

La historia de América Latina no ha sido otra cosa que la historia de las relaciones de dependencia. Primero fue el dominio de los países ibéricos, luego de Inglaterra y entrando el presente siglo, de Estados Unidos, en ascenso hacia la cumbre del poderío imperial.

La profecía de Diego Portales, anunciada en 1822, no pudo ser más clarividente, "parece algo confirmado", decía, "que los Estados Unidos reconocen la independencia americana. Aunque no he hablado con nadie sobre este particular, voy a darle mi opinión. El Presidente de la Federación de Norteamérica, Mr. Monroe, ha dicho: "se reconoce que la América es para éstos". Cuidado con salir de una dominación para caer en otra Hay que desconfiar de esos señores que muy bien aprueban la obra de nuestros campeones de liberación. sin habernos ayudado en nada he aquí la causa de mi temor. Por qué ese afán de Estados Unidos en acreditar ministros, delegados y en reconocer la independencia de América, sin molestarse ellos en nada? Vaya un sistema curioso, mi amigo Yo creo que todo esto obedece a un plan combinado de antemano; y éso sería así: hacer la conquista de América, no por las armas, sino por la influencia en toda esfera. Esto sucedería, tal vez hoy no; pero mañana sí. No conviene dejarse halagar por estos dulces que los niños suelen comer con gusto, sin cuidarse de un envenenamiento". (1)

El neocolonialismo norteamericano debía desplazar de su área de influencia a todos los competidores. En 1898, escribía Teodoro Reesevelt: "me gustaría moldear nuestra política exterior con el objeto definido, de arrojar de este continente a todas las potencias europeas. Empezaría por España y acabaría por Inglaterra". (2)

El presidente de EE.UU., William H. Taft, reveló los propósitos de convertirnos en algo más que en una simple esfera de influencia. Declaró en 1912: "No está lejano el día, en que tres banderas de estrellas y barras, señalen en tres sitios equidistantes, la extensión de nuestro territorio: una en el Polo Norte, otra en el Canal de Panamá y la tercera, en el Polo Sur. Todo el hemisferio será nuestro de hecho, como, en virtud de nuestra superioridad de raza, ya lo es nuestro moralmente". (3)

1) PORTALES, Diego: 1822, citado por, RAMIREZ, Hernán: "Historia del Imperialismo en Chile". Ed. Austral, Santiago, 1960, pág. 44-45.

2) Citado por JENKS, Leland H.: "Nuestra Colonia en Cuba", Ed. Palestra Buenos Aires, 1960, pág. 77.

3) Citado por, SELSER, Gregorio, "Diplomacia, garrote y dólares en América Latina", Ed. Palestra, Buenos Aires, 1962, pág. 46.

La política del "Destino Manifiesto" venía avanzando apresuradamente en la conquista de América Latina:

1848, despojó a México por la fuerza, de la mitad de su territorio.

1866, compró Alaska a Rusia.

1898, se anexó las Islas Hawai y por el Tratado de París asumió el control de Puerto Rico. Ese mismo año puso en marcha, la Unión Panamericana, instrumento dominado por la diplomacia norteamericana.

1901, impuso a Cuba la Enmienda Platt.

1903, Panamá fue desmembrada de Colombia para abrir el Canal Interoceánico.

1917, adquirió las Antillas Danesas, llamadas Islas Vírgenes (Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz), ubicadas estratégicamente a la entrada del Canal de Panamá.

Los infantes de marina pasaron a ser el símbolo del coloniaje: más de cuarenta veces desembarcan para imponer los designios del Monroismo.

No obstante que el Presidente Franklin D. Roosevelt, formuló su doctrina de "La Buena Vecindad", en lo sustancial, la política norteamericana hacia la región, no experimentó grandes variaciones en cuanto a la situación de dependencia crónica y al sostén externos de las satrapias imperantes. La nueva doctrina de la Alianza para el Progreso, enunciada por John Kennedy, tampoco ha alterado básicamente los términos conocidos de las relaciones interamericanas. Robert Kennedy, de regreso de una gira por América Latina, sintetizó con admirable franqueza la magnitud alcanzada por el neocolonialismo norteamericano,en la dominación de América Latina. El 16 de marzo de 1967 dijo ante el Senado: "Nosotros les ocultamos el sol. Nuestras compañías imperan en su economía y nuestra política impera en su política." (1)

Las nuevas relaciones de dependencia, han vinculado a un importante sector de los grupos dirigentes latinoamericanos, con intereses norteamericanos: Hacia 1925, decía Gabriela Mistral en carta a Alfredo Palacios, "los hombres y las instituciones sin honestidad que hay en la América española, los gestores comerciales y los escritores con venalidad pronto, son los auxiliares más eficaces y fatales del capitalismo yanqui, los que van lentamente hipotecándonos y que pueden acabar entregando a las generaciones futuras

1)"El Siglo", cable Prensa Latina, Santiago, 17 de marzo de 1967.

una patrias en teoría, pero en verdad, con sus riquezas entregadas a Norteamérica". (1)

En este contexto histórico-cultural, la pedagogía de la historia en América Latina, se ha caracterizado por su alienación europeizante y su instrumentalización política, al servicio de la canonización del status oligárquico y neocolonial.

La influencia marxista en la concientización latinoamericana, resulta innegable como contribución al despliegue de las reivindicaciones populares, pero defícilmente ha cuajado como una interpretación creadora autónoma de la realidad continental. "Para sus análisis, repara André G. Frank, los marxistas han importado la teoría de Europa y han aceptado los hechos expuestos por los investigadores liberados latinoamericanos. En consecuencia, se ha embotellado con demasiada frecuencia una mezcla liberal de vino y agua bajo su rótulo marxista. La línea política revolucionaria de hoy podría beneficiarse mucho de un reinterpretación científicamente marxista de figuras históricas, tales como Rosas y otros, en la Argentina; el doctor Francia y los López, padre e hijo en Paraguay ; Rengifo y Balmaceda en Chile; Mauá y Nabuco en Brasil; Mora y Lucas en Alemán y Juárez en México, de sus respectivos programas económicos y políticos o sus épocas" (2)

Ha predominado cierto esquematismo, producto del trasplante mecánico del modelo europeo de las luchas sociales y de la rígida vinculación de la dirigencia a ciertos "centros" ideológicos. Se ha configurado una política "eclosiástica" sobre la que ha llamado la atención en más de una oportunidad el propio Fidel Castro, empeñado en desarrollar con originalidad, audacia y autenticidad el pensamiento marxista en las condiciones concretas de América Latina. La crítica de Wright Mills a grupos marxistas que han devenido en "sociedades de amigos" de las grandes potencias socialistas, cobra hoy inusitada vigencia. Cada día aparece más claro que toda tentativa para emancipar nuestra política y nuestra economía, exige la latinoamericanización de la táctica y la estrategia de las fuerzas revolucionarias; enfoque indispensable para destruir toda forma de colonialismo mental.

1) PALACIOS, Alfredo, "Nuestra América y el Imperialismo", Ed. Palestra Buenos Aires, pág. 99.

2) FRANK GUNDER, André, "Latinoamérica: Subdesarrollo capitalista o revolución socialista", en "Pensamiento Crítico", La Habana, Nº 13, 1967 pág. 14, Véase: PUIGROSS, Rodolfo, "Las Izquierdas y el Problema nacional", Ed. Jorge Alvarez, Buenos Aires, 1966. RAMOS, Jorge Abelardo. "El Partido Comunista en la Política Argentina. Su historia y su crítica". Ed. Coyocacan, Buenos Aires, 1962. BELLONI, Alberto "Del anarquismo al peronismo", Ed. Peña y Lillo, Buenos Aires, 1960. SPILIMBERGO, J.E."Juan B. Bustos o el Socialismo cipayo", Ed. Coyoacan, Buenos Aires, 1960. CHIOLDI, FRONDIZI, VIÑAS, RAMOS y otros, "Las izquierdas en el proceso político argentino", Ed. Palestra, 1959.

PRONTUARIO DE LA ANACONDA

Considerando solamente lo retidado de Chile por concepto de utilidades netas y amortizaciones por la empresa Anaconda, desde que se instaló en Chile, con cifras expresadas en millones de dólares y dadas por la Corporación del Cobre, tenemos una imagen del increíble saqueo a que ha sido sometido el pueblo de nuestra patria. Este es el prontuario de la Anaconda:

Desde 1921 hasta 1930:	INVERSIONES	3.17
	AMORTIZACIONES	25.72
	UTILIDADES	132.92
Desde 1931 hasta 1940:	INVERSIONES	4.02
	AMORTIZACIONES	29.68
	UTILIDADES	103.54
Desde 1941 hasta 1950:	INVERSIONES	61.53
	AMORTIZACIONES	48.69
	UTILIDADES	300.15
Desde 1951 hasta 1960:	INVERSIONES	252.88
	AMORTIZACIONES	83.47
	UTILIDADES	233.19
Desde 1961 hasta 1968:	INVERSIONES	215.01
	AMORTIZACIONES	166.69
	UTILIDADES	395.37

Es decir, la Anaconda obtuvo ganancias anuales sobre sus inversiones en Chile de 5.000% a 1930; de 3.300% a 1940; de 400% a 1950; de 120% a 1960; y de 327% a 1968. Pero este es el cálculo burgués del asunto. Si sumamos las "inversiones" de la Anaconda en los 48 años nos da 536.8 millones de dólares. Es decir, una inversión anual promedio de 11.2 millones de dólares. Ahora bien, si sumamos las utilidades y amortizaciones retiradas de Chile (no se considera en este cuadro el rubro "gastos en exterior", que también son utilidades encubiertas), tenemos 1.420 millones, que anualmente promedian 29.6 millones.

Así podríamos ver el Prontuario de la Anaconda de este modo:

INVERSION PROMEDIO ANUAL EN LOS ULTIMOS 48 AÑOS:	11.2
GANANCIAS PROMEDIO ANUAL EN LOS ULTIMOS 48 AÑOS:	29.6
PORCENTAJE DE UTILIDAD PROMEDIO ANUAL:	250%

Es decir, DURANTE CADA AÑO la Anaconda ganó tanto dinero, que pudo llevarse su inversión total de ese año más 1.6 veces su inversión. Esta es la dimensión exacta del saqueo, y esta es la razón de por qué EL PUEBLO CHILENO NO LE DEBE UN CENTAVO A LOS CONSORCIOS YANQUIS Y ES UN DEBER PATRIOTICO NACIONALIZAR LAS MINAS COMO LA ANDES Y CHILEX SIN INDEMNIZACION DE NINGUNA CLASE.

(1) Causa Marxista Leninista Nº 10 -- Julio 1969 --.

LA POLITICA DE "CHILENIZACION" (1)

Dentro de la estrategia de desarrollo planteada por el gobierno de Frei, figura como "viga maestra" la política de "chilenización" del cobre. Esta política persigue, por un lado, el aumento de la producción de 600 mil toneladas al año a un millón doscientas mil toneladas. Para ello se otorgan diversos "estímulos" a las empresas extranjeras y se propicia una asociación con ellas.

El gobierno ha firmado diversos convenios con las compañías extranjeras del cobre y en ellos se han pactado fórmulas sobre las más variadas materias. En general, se eliminan los recargos tributarios establecidos por leyes posteriores a la del Nuevo Trato y que fueron de 8 y 5 por ciento.

La esencia del programa de "chilenización" ha sido, hasta ahora, la compra del 51% de las acciones de la Braden Copper Co., y el 25% de las acciones de las tres compañías menores que explotarán tres yacimientos de reservas reducidas: La Exótica, Rió Blanco y Sagasca. A cambio de ello, el gobierno ha reducido sustancialmente la tributación de las compañías del cobre.

La "chilenización" del mineral El Teniente merece ser examinada cuidadosamente. En efecto esta empresa había disminuído notablemente su rentabilidad en los últimos 10 años. Su única posibilidad de superar esta situación era realizando un programa amplio de inversiones para expandir la capacidad de la mina y modernizar sus instalaciones. Este programa significa una inversión de alrededor de 100 millones dólares y la Kennecott consideraba muy riesgoso realizar dicho programa. La "chilenización" ha sido en la práctica la salvación de la empresa norteamericana y ha constituído para ella el negocio más brillante, Una muestra clara de la dificil situación financiera que afrontaba dicha empresa está en el hecho de que la Kennecott ofreció al gobierno del Presidente Alessandri la venta del mineral a un precio muy inferior al avalúo de 160 millones de dólares, que se estableció en el convenio de la "chilenización". El valor de libro de la empresa era a fines de 1963 de 65,7 millones de dólares. Chile en ningún caso debió haber pagado más de 40 millones de dólares por el 51 por ciento de las acciones y en el hecho se comprometió a pagar 81,6 millones de dólares en un plazo de 5 años con un interés de 4.5%. Además, la participación de Chile en El Teniente, implica absorber las tres cuartas partes del costo de expansión, permitiendo que la Kennecott goce del 50 por ciento de los beneficios futuros. Por otra parte a pesar de tener Chile el 51% del capital, la administración sigue en manos de los norteamericanos.

De ahí que la "chilenización" del mineral El Teniente constituye el NOVENO GRAN ESCANDALO DEL COBRE.

---

1) Del folleto de la Central Unica de Trabajadores "Los doce grandes escándalos del cobre".

En el caso de la Chile Exploration Co., se eliminan los recargos de 8 y 5 por ciento en forma gradual y estos desaparecerán totalmente en 1970.

En el caso de la mina Exótica, se establece un impuesto único de 50% tal como en el caso de la mina El Salvador de la Andes Copper.

En el caso de la Compañía Minera Andina (Cerro Pasco) se fija una tributación de 45% sobre la utilidad bruta. Además ENDESA debe entregar a esta empresa electricidad al precio de costo, lo que le significa una menor entrada de 14 millones de dólares al año.

Por otra parte, los convenios establecen una estabilidad tributaria por 20 años y éstos comienzan a regir no en el momento de la construcción de las plantas o de la iniciación de las faenas, sino cuando éstas entren en producción.

En el convenio con la Anaconda se establece la formación de un Comité paritario de la compañía y de representantes de la Corporación del Cobre para decidir respecto a la política de venta del metal. Este Comité debe resolver por unanimidad y si ésta no se alcaza, se juntarán los más altos personeros de la Anaconda con las más altas autoridades de la Corporación del Cobre por el tiempo que sea necesario para encontrar una recomendación qeu sea aceptable para Chile y la Anaconda. Esta situación ha hecho que la Anaconda se haya negado sistemáticamente a vender cobre a los países socialistas y aún ha llegado a rechazar los pedidos de la industria manufacturera nacional.

También el gobierno de Chile firmó un acuerdo con la Anaconda para formar la Compañía Exploradora Cordillera, en el que la empresa extranjera tiene el 51% y el Estado chileno el 49%. El principal negociador del gobierno en los convenios del cobre explica este acuerdo de la siguiente manera"

"Ahora bien, esta asociación exploradora no está limitada a la parte técnica. Los geólogos de la Anaconda, en su continua investigación del país, han determinado pertenencias de alto valor que, en virtud de nuestra presente ligislación minera -nos guste o no- son propiedad exclusiva de esa empresa. Tales pertenencias, designadas en una lista en poder del gobierno, son puestas obligatoriamente a disposición de Cordillera para ser sometidas a valorización, así como el gobierno puede voluntariamente poner otras pertenencias bajo el estudio de tal organismo o, a su vez, Cordellera puede adquirir para si pertenencias correspondientes a terceros y que, por su vecindad con algunos yacimientos en su poder o por alguna razón pueda parecerle de interés, pasen a su poder...". Es decir, la asociación en Cordillera parte con expectativas ciertas de descubrir yacimientos económicamente explotables, a los cuales podrán agregarse nuevas pertenencias adquiridas a particulares o puestas a disposición

de Cordillera por el Estado para su conocimiento fianl". (1)

Dicha sociedad ni siquiera se ha constituido y Anaconda, según denuncias hechas por el actual senador Narciso Irureta en la Cámara de Diputados, habría formado una sociedad chilena con un objeto similar, la que pidió numerosas y extensas pertenencias en el norte del país.

Los antecedentes que existan con respecto a los resultados económicos de la política de "chilenización" de este gobierno, permiten concluir que en los dos últimos años no sólo no ha aumentado la producción de las compañías extranjeras sino que ésta, con relación a 1964, ha experimentado un descenso de 1,6 por ciento; la tributación ha bajado relativamente y en cambio las utilidades de las empresas han aumentado sustancialmente; dese unos 19 millones de dólares anuales en el período 1961-1966 a 85 millones de dólares anuales en 1967-1968. El resto de los valores no retornados al país ha tenido aumentos similares, (mayores delattes pueden verse en el cuadro N° 5). Por otra parte, las inversiones programadas en los convenios no se han cumplido más que en un 37% hasta fines de 1968.

En base a estos primeros antecedentes es posible afirmar que los convenios del cobre constituyen, EL DECIMO GRAN ESCANDALO DE LA MINERIA DEL METAL ROJO.

Finalmente la venta en 1966 de 90 mil toneladas de cobre al gobierno de los Estados Unidos a un precio muy inferior al del mercado internacional, para su utilización en la guerra de Vietnam, constituye el UNDECIMO GRAN ESCANDALO DEL COBRE.

EL CONVENIO FREI-ANACONDA: 12° ESCANDALO.

El convenio con Anaconda propuesto por el gobierno a fines de junio del presente año constituye el ejemplo máximo de las nuevas fórmulas de "asociación" que que impulsa el imperialismo y de actitud entreguista de un gobierno.

En primer lugar, se trata de un acuerdo personal entre el Sr. Frei, que no consultó a nadie y la Compañía Anaconda. Los trabajadores exigimos que se den a conocer todos los aspectos secretos y oscuros de este convenio que constituye un fraude y una estafa al país. Lamamos además a impedir la firma y consumación de este atentado al presente y futuro de Chile.

Se ha sabido que existen 2 etapas en esta negociación. Por la primera Chile compra, o mejor dicho la Anaconda le vende, el 51% de las acciones. Y se lo vende, y el señor Frei lo compra, en

1) Reportaje al ingeniero Raúl Sáez publicado en el Mercurio de Santiago en enero de 1965.

200 millones de dólares. Pues bien, toda la Anaconda vale 181 millones, según dice el Boletín N° 157 del Senado chileno en sus páginas 72 y siguientes. O sea, el Sr. Frei está pagando 200 por la mitad de algo que vale 181. Está pagando 200 millones de dólares por algo que sólo vale 90 millones de dólares. Evidentemente alguna explicación a este contrasentido tiene que haber. Y la hay. Sucede que el gobierno acepta que la anaconda incluya en sus propiedades el valor de los yacimientos O sea, el presidente de los chilenos está aceptando pagarle a una empresa extranjera... EL CONTENIDO METALICO DE LA CORDILLERA DE LOS ANDES, LE ESTA COMPRENDO A LOS GRINGOS LA MAJESTUOSA Y BLANCA MONTAÑA QUE POR BALUARTE NOS DIERA EL SEÑOR.

Y ese precio por algo que es nuestro, ese precio exorbitante, lo paga en 12 años, con 6% de interés, empezando de inmediato, cuando todos los precedentes internacionales en materia de nacionalización hablan de 30 ó 40 años, varios años de gracia en que no se paga nada al principio, e intereses no superiores al 3%.

Debe quedar claro, que con ese precio pagado por el 51% de las acciones de la Anaconda, ya se está pagando el total de la empresa, como hemos demostrado.

Pues bien, el convenio pactado permite a Chile "comprar" el restante 49% de las acciones (que ya lo tiene pagado) siempre que:

a) Pague una fuerte suma al contado, del orden de 90 millones de dólares, que sería una parte de lo que antes se dijo, que se pagaría en 12 años, como condición previa para poder comprar el 49% restante.

b) el precio del 49% se fija no en base a lo que vale, sino, en una cantidad entre 6 y 8 veces más grande que las utilidades de la Anaconda. El Sr. Frei pasa a ser así el primer negociante en el mundo que compra algo de acuerdo a las utilidades y no a su valor. Su fórmula equivale a reconocerle una rentabilidad garantizada y desmesurada a la Anaconda y significa pagar más de 400 millones de dólares por algo que vale 90, y que ya ha sido pagado al comprar la primera parte de las acciones. Toda la dimensión de este gigantesco negociado queda clara al considerar que también debe pagarse intereses del 6% y podemos resumirla como sigue:

1.- A pagar por el 51% de las acciones	200 millones de dólares
2.- Intereses por lo anterior	72 millones de dólares
3.- A pagar por el 49% de las acciones	400 millones de dólares
4.- Intereses por lo anterior	144 millones de dólares
T O T A L	816 millones de dólares

Este es un cálculo sumamente conservador, porque hay muchos aspectos del Convenio que no se han detallado públicamente, y así, algunos expertos han podido decir que la suma a pagar sería de 1.100 millones de dólares.

El gobierno puede adquirir la segunda parte de las acciones entre 1973 y 1982, pero como hemos visto, en tales condiciones económicas y de todo tipo que lo más probable es que no pueda hacerlo o que no quiera hacerlo, y aquí reside el nudo del problema, pues esta operación puede no llegar a concretarse, y por lo tanto no existe la tan mentada "nacionalización" sino un nuevo convenio del cobre, mucho peor que los anteriores, más leonino.

Por la tal razón no vacilamos en señalar que el CONVENIO FREI-ANACONDA ES EL DUODECIMO Y MAYOR ESCANDALO EN LA HISTORIA DEL COBRE CHILENO.

Pero esto no es todo. La Anaconda además "asesorará" a las empresas chilenizadas. Por esto cobrará el 1% de las ventas (sobre 4 millones de dólares al año), más el pago de los gastos en que incurra. Este es un nuevo fraude, pues contratar a la mejor firma de ingeniería del mundo resultaría mucho más barato. Pero lo peor es que esto le asegura a la Anaconda el manejo de las empresas "Chilenas" y les permite continuar controlando nuestro cobre. No hay pues, tal nacionalización.

Mientras la Anaconda siga teniendo una parte de las acciones en su poder esto constituye una inversión más en el cobre y debería pagar los mismos impuestos que antes. Pues bien, este convenio... le baja los impuestos! y se los deja al nivel de cualqüier otro inversionista. El señor Frei es Presidente de Chile o de la Anaconda?

Es cierto que para el Estado quedará una parte, que ahora no queda, del elevado precio del cobre. Pero esto se comienza a aplicar sobre los 40 centavos de dólar la libra, sindo que un precio "normal" es de 29 centavos, y la participación pactada para el Estado es muy pequeña. No alcanza a compensar ni siquiera en parte las exacciones y robos ya señalados, y la Anaconda se ha visto obligada a entregarlo, como esa empresa ha declarado, porque en el Parlamento chileno había mayoría para nacionalizarla de verdad.

Por último este convenio se refiere sóla a 2 minas de 1 la Anaconda y no toca para nada a La Exótica, tan rica como Chuquicamata, y a la Santiago Co. (La Africana), que también explota este monopolio internacional.

Como puede verse, el nuevo convenio (según lo ha explicado el gobierno), no es más que la continuación de la "chilenización" que se planteó como la "viga maestra" y que todos dan ya por fracasada.

La fuerte campaña publicitaria del gobierno presenta ahora el problema como "nacionalización pactada" versus "nacionalización conflictiva".

Los trabajadores señalamos el país que esto es falso. El verdadero enfrentamiento es entre la "chilenización entreguista" que ofrece el gobierno y la "nacionalización justa y disgna" que propiciamos nosotros. Los trabajadores nos movilizamos por impedir la firma de este convenio que es un robo a Chile y por nacionalizar la minería del Cobre.

BASES DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y ANACONDA.-

BOLETIN DE REFERENCIAS LEGISLATIVAS N° 2.-

SENADO - CHILE

OFICINA DE INFORMACIONES.

1. Se formará una sociedad minera mixta chilena a la cual Chile Exploration Co. aportará el total de su activo y pasivo, incluso todas las pertenencias mineras del yacimiento de Chuquicamata.

2. Se formará una sociedad minera mixta chilena a la cual Andes Copper Mining Co. aportará el total de su activo y pasivo, incluso todas las pertenencias mineras de los yacimientos de El Salvador y Potrerillos.

3. Para el efecto del aporte del activo y pasivo de Chile Exploration Co. y Andes Copper Mining Co., este se hará de acuerdo con el valor que tengan en los balances y libros de esas Empresas al 31 de Diciembre de 1968, ajustados al 31 de Diciembre de 1969, dentro del curso normal de las operaciones y construcciones. Las adiciones y deducciones que no correspondan a su giro normal serán objeto de acuerdo de ambas partes.

Las sociedades se constituirán el 1° de Enero de 1970.

Tan pronto como se complete la contabilidad correspondiente al período comprendido entre el 1° de Septiembre de 1969 y el 31 de Diciembre de 1969, el resultado de las operaciones de Chile y Andes respecto de cada mes se determinará aplicando las tasas de impuestos vigentes aplicables a Chilex y Andes, respectivamente, y tratando el pago del sobreprecio de acuerdo con la fórmula establecida en el N° 9, salvo que la deducción de los impuestos a la renta será calculado usando las tasas aplicables a Chilex y Andes, respectivamente, que esten vigentes durante dichos meses. El 51% de esta cantidad, menos los intereses sobre el precio de compra del 51% de las acciones, con tasa de 6%, aplicados al período comprendido entre el primero y el último día de cada uno de dichos meses, será pagado a la respectiva nueva compañía mixta por Chiles y Andes, según corresponda, para su directa distribución a Codelco como dividendos preferidos al 31 de Enero de 1970, el 28 de Febrero de 1970, el 31 de Marzo de 1970 y el 30 de Abril de 1970.

4. Chilex y Andes venderán el 100% de sus acciones en las nuevas sociedades chilenas, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

a) Una vez constituídas las nuevas sociedades, cada Compañía vendera a Codelco el 51% de sus respectivas acciones en las sociedades chilenas a un precio equivalente al valor de libros al 31 de Diciembre de 1968 (con los ajustes referidos en el N° 3), pagadero en el plazo de 12 años a contar desde el 1° de Enero de 1970 en cuotas semestra

les iguales, a las que se agregará el interés devengado sobre el total del saldo insoluto a la fecha de cada pago. La primera de dichas cuotas vencerá el 30 de Junio de 1970.

Las tasas del interés será de un 6% anual, libre de impuestos.

b) Chilex y Andes prometen vender y Codelco promete comprar el 49% restante de las acciones de cada una de las respectivas nuevas sociedades mixtas. La venta y transferencia de las acciones se efecturá el 1° de Enero o el 1° de Julio de cualquier año posterior al 31 de Diciembre de 1972, previo aviso de Codelco a Chilex y Andes dado con seis meses de anticipación a la fecha en que el contrato deba otorgarse. Para celebrar el contrato de compraventa prometido. Codelco deberá pagar a Chilex y Andes el 60% del saldo insoluto del precio de compra del 51% de las acciones, determinado a la fecha de la celebración de dicho contrato de venta. Este pago deberá efectuarse en la misma fecha en que se otorgue el referido contrato de venta y su monto se imputará a las últimas cuotas del capital correspondiente al precio de compra del 51% de las acciones. Simultáneamente con la compraventa se darán en prenda las acciones que se compren correspondientes al 49% a que se refiere este párrafo.

En todo caso, la venta se efecturá al vencimiento del plazo de 12 años establecido para el pago del 51%, si no se hubiere celebrado antes en la forma señalada.

El precio por acción será la cantidad resultante de multiplicar el promedio de las utilidades anuales por acción (el cual promedio anual de las utilidades por acción en la respectiva sociedad mixta se determinará después de deducir los impuestos a la renta y adicional, y el sobreprecio, en su caso, sobre la base de la total distribución de las utilidades en forma de dividendos) del período transcurrido desde el 1° de Enero de 1970 hasta la fecha de la venta, por uno de los siguientes factores: Si la venta se otorga durante el año 1973, el factor será 8; si durante el año 1974, será 7,5; si durante el año 1975, será 7; si durante el año 1976, será 6,5; si durante 1977 o después, será 6.

El precio se pagará en 12 años en cuotas semestrales iguales a las que se agregará el interés devengado sobre el total del saldo insoluto a la fecha de cada pago. Los intereses serán de 6% anual, libre de impuestos y correrán desde la fecha en que se otorgue el contrato de compraventa. El plazo de 12 años comenzará a correr desde la fecha de vencimiento de la última cuota adeudada del saldo de precio del 51% de las acciones.

Chilex y Andes depositarán los títulos de las acciones que prometen vender en el Banco Central de Chile, con instrucciones irrevocables de entregar a Codelco dichos títulos, previo cumplimiento por Codelco de las obligaciones establecidas en esta letra b) y en la letra b) del párrafo siguiente, Chilex y Andes mantendrán todos sus derechos en relación con dichas acciones mientras permanezcan en depósito.

5. a) Simultáneamente con el otorgamiento del contrato de compraventa del 51% de las acciones, referido en la letra a) del párrafo 4, y del contrato de venta del 49% de las acciones, referido en la letra b) del mismo párrafo. Codelco emitirá bonos o pagarés en dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos en Nueva York, por un monto equivalente al precio de cada una de las compraventas indicadas, los que serán entregados a Chilex y Andes en el país o en el extranjero, a elección de estas últimas Compañías. Dichos bonos o pagarés señalarán la tasa de intereses y el Banco o Bancos, designados por Chilex y Andes, que se harán cargo de su cobranza.

b) Sin perjuicio de lo anterior, el 31 de Marzo de 1970, Codelco emitirá bonos o pagarés por un valor equivalente al 80% del valor de libros de dicho 49% al 1° de Enero de 1970, pagaderos en 24 cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales vencerá el 30 de Junio de 1982. Estos bonos o pagarés serán extendidos en la misma forma y bajo las mismas condiciones que los señalados anteriormente y devengarán interéses del 6% anual, libres de impuestos, a partir del 1° de Enero de 1962. Estos bonos serán depositados por Chilex y Andes en un Banco designado por ellas con instrucciones irrevocables de canjearlos por los que deberán emitirse por Codelco al tiempo de otorgarse el contrato de compraventa del 49% de las acciones. El Banco entregará los nuevos bonos o pagarés a Chilex y Andes, y devolverá a Codelco los que hayan sido reemplazados.

c) Los bonos o pagarés señalados en las letras a) y b) y sus intereses estarán libres de impuestos y serán garantizados por CORFO.

d) Codelco constituirá y mantendrá prenda en favor de Chilex y Andes sobre el total de las acciones que se vendan conformes a la letra a) del párrafo 4 para garantizar el pago de los intereses y del capital correspondiente al precio de compra de dichas acciones.

e) Chilex y Andes entregarán su depósito al Banco Central de Chile, los títulos de las acciones que hayan recibido en prenda. El Banco mencionado percibiría los dividendos que correspondan a dichas acciones y recibirá instrucciones irrevocables de Codelco, de Chilex y de Andes para aplicar los dividendos que perciba, primero, al pago de los intereses devengados y, en seguida, al pago de la próxima cuota semestral de los bonos o pagarés. El o los Bancos designados para la cobranza, de acuerdo a lo expresado en la letra a), requerirán al Banco Central de Chile el pago de los bonos o pagarés y el Banco Central remitirá al Banco o Bancos designados por Chilex y Andes, las cantidades percibidas por dividendos, necesarias para el pago de los interéses, y capital de los bonos o pagarés.

Los bonos o pagarés que hayan sido pagados serán cancelados por el Banco o Bancos designados por Chilex y Andes y remitidos al Banco Central de Chile para su entrega a Codelco.

Si el monto de los dividendos fuere insuficiente para el pago de los bonos o pagarés, y de sus intereses, Codelco hará depositar en el Banco Central de Chile una suma que, agregada a los dividendos depositados por el Banco Central en representación de Codelco, sea suficiente para el pago del interés y capital.

Si el monto de los dividendos fuere insuficiente para el pago de los bonos o pagarés, y de sus intereses. Codelco hará depositar en el Banco Central de Chile una suma que, agregada a los dividendos depositados por el Banco Central en representación de Codelco, sea suficiente para el pago del interés y capital.

Si el monto de los dividendos excediere de la cantidad necesaria para el servicio de los bonos o pagarés, en la forma ya dicha, Codelco recibirá directamente ese excedente.

La prenda de las acciones establecida en la letra a), se mantendrá respecto de un octavo del número de ellas hasta el pago total del precio del 51% e intereses.

La prenda sobre las acciones restantes se alzará proporcionalmente a medida que sean pagados los bonos o pagarés con vencimiento posterior al 30 de Junio de 1971 y, al efecto el Banco Central al remitir al o los Bancos designados por Chilex y Andes los fondos necesarios para el pago de bonos o pagarés recién indicados e intereses, entregará a Codelco los títulos de las acciones en número proporcional a los bonos o pagarés que se vayan pagando.

Una vez pagada la totalidad del precio de intereses de las acciones correspondientes al 51%, el Banco Central entregará a Codelco el octavo del número de acciones que debe mantenerse en prenda hasta ese momento.

La prenda y el depósito de las acciones por Cocelco no alterará ni disminuirá ninguno de sus derechos de accionista, slavo el de percibir los dividendos hasta concurrencia de la cantidad necesaria para el servicio de los bonos o pagarés e intereses, la que será entregada al Banco Central en conformidad a lo ya establecido.

f) En el evento de que después de celebrado el contrato de compraventa prometido, Codelco vendiera acciones de las nuevas sociedades a una o más empresas extranjeras o empresas nacionales en que empresas extranjeras posean más del 15% de las acciones que compongan su capital, deberá pagarse el saldo insoluto del precio e intereses correspondiente.

6. Las acciones de las sociedades mineras mixtas que se constituyan no podrán ser enajenadas sin autorización expresa del Directorio, a la que concurran representantes de ambas series de acciones.

7. En los decretos modificatorios relacionados con las inversiones de Chilex y Andes que se dictarán al constituirse las nuevas sociedades chilenas, se establecerá un impuesto a la renta del 30%

de cargo de la sociedad que soceda a Chilex y un impuesto adicional del 32% sobre los dividendos pagados a sus accionistas. En el caso de la nueva sociedad chilena que suceda a Andes, las tasas serán de 29% para la sociedad y de 30% para el impuesto adicional sobre los dividendos.

8. Las nuevas sociedades mineras mixtas que se formen con los bienes de Chilex y Andes gozarán de los mismos beneficios, franquicias, regimen cmabiario y derechos contenidos en los decretos de inversión relativos a los actuales programas de inversión de Chilex y Andes, en cuanto no sean incompatibles con los términos y condiciones contenidos en este documento.

9. Las nuevas sociedades chilenas establecerán en favor de las acciones de Codelco un dividendo acumulativo y preferente igual a una proporción del producto de las entregas al precio promedio de 40 ¢ o más por libra de cobre refinado, en cada año calendario, de acuerdo con la siguiente fórmula: por cada centavo que el precio promedio por libra de cobre entregado por las nuevas sociedades chilenas exceda de 40 ¢, Codelco recibirá las cantidades que correspondan a los porcentajes señalados en la tercera columna indicada a continuación, después de deducir los impuestos a la renta.

Precio promedio por libra de cobre entregado (exñresado en centavos por libra)	Porcentaje aplicable a cada centavo de variación	Porcentaje efectivo del "sobreprecio"
40 - 41	54	54
41 - 42	55,6	54,8
42 - 43	57,2	55,6
43 - 44	58,8	56,4
44 - 45	60,4	57,2
45 - 46	62,0	58,0
46 - 47	63,6	58,8
47 - 48	65,2	59,6
48 - 49	66,8	60,4
49 - 50	68,4	61,2
50 o más	70,0	62,0 o más

Por cada centavo de aumento o dismunución en el costo del cobre refinado entregado, la fórmula anterior tendrá un aumento o disminución de un centavo. Para este efecto los precios de la escala están referidos a los costos de Chilex y Andes promedio de 1968 y 1969.

Se efectuarán pagos provisionales parciales de este dividendo cada tres meses, sobre la base del promedio del costo y del precio de venta que rujan durante el trimestre precedente. El cálculo del dividendo preferencial se hará anualmente sobre la base del promedio anual del costo y del precio de venta del cobre entregado.

Desde el 1° de junio de 1969 hasta la fecha de constitución de las respectivas nuevas sociedades mixtas, Chilex y Andes pagarán a Codelco las cantidades que resulten de aplicar las escalas señaladas precedentemente.

La liquidación definitiva del sobreprecio se efectuará dentro de los primeros 90 días del año 1970, sin perjuicio de que Chilex y Andes anticipen provisionalmente los días 31 de Julio, 30 de Septiembre y 27 de Diciembre, las sumas correspondientes al sobreprecio, sobre la base de los promedios de costo y precio habidos en los siguientes períodos: 1° de Junio a 31 de Julio, 1° de Agosto a 30 de Septiembre y 1° de Octubre a 30 de Noviembre, respectivamente.

Se establecerá que en el caso de dictarse una ley que grave el sobreprecio del cobre cesará el derecho a dividendo preferencial desde que ella sea aplicable, Si la nueva ley fuere retroactiva, los dividendos preferenciales pagados por sobreprecio desde que la ley sea aplicable serán imputados a la obligación de las compañías conforme a dicha ley. Si la nueva ley fuere aplicable desde una fecha posterior al 1° de Junio de 1969, lo pagado por sobreprecio desde esa fecha hasta la aplicación de la nueva ley se agregará al precio en la misma forma y con iguales modalidades que las establecidas en el párrafo siguiente.

Si antes del 31 de Diciembre de 1970, no se hubiere establecido para las demás compañías de la Gran Minería del Cobre el pago de un "sobreprecio", sea por convenio o por ley, en circunstancias que resulten escencialmente en el mismo gravámen que se aplique a las nuevas sociedades mixtas, se pondrá término desde dicha fecha automáticamente, sin cumplimineto de trámite alguno, a la aplicación de la"fórmula de sobreprecio" y las sumas pagadas serán agregadas al precio del 51%, y para este efecto se emitirán bonos o pagarés correspondientes en los mismos términos, condiciones y plazo que para el 51%.

10. Las operaciones de Chilex y Andes se considerarán efectuadas por cuenta de las respectivas nuevas sociedades mixtas a partir del 1° de Septiembre de 1969. Desde la misma fecha será de responsabilidad de la respectiva nueva sociedad mixta el financiamiento de la parte no ejecutada de los actuales programas de inversión de Chilex y Andes. Se contempla que parte del financiamiento de dichas inversiones se hará mediante préstamos contratados por las nuevas sociedades mixtas; sin embargo, en la medida en que no puedan obtenerse fondos en préstamo, Codelco y Chilex y Andes proveerán en proporción a los fondos requeridos para ese objeto. Para este efecto Chilex y Andes proveerán a las nuevas sociedades mixtas con los financiamientos que tengan contemplados para financiar esas inversiones, mediante los aportes o cesión de los créditos obtenidos, sin perjuicio de que a más tardar el 31 de Marzo de 1970 Codelco compense su cuota de los avances de Chilex y Andes y en adelante los aportes sean proporcionales y continúen pari passu.

Todos los fondos suministrados por los accionistas "pari passu" serán cubiertos por pagarés a corto plazo en la tasa de intereses preferenciales (prime rate) que esté aplicando el First National City Bank en Nueva York.

11. Las sociedades mineras mixtas pagarán como honorarios se asesoría, un 1% sobre la cifra de ventas.

El honorario del 1% sobre la cifra de ventas se hará efectiva anualmente sobre la cantidad correspondiente al total de la producción entregada por venta en cada año. Sin embargo, para la aplicación de este porcentaje de 1%, la cifra de ventas tendrá como límite máximo la cantidad que resulte de un precio medio de la producción anual vendida de 60 centavos por libra.

La percepción de este honorario no estará afecto a impuesto. Si legalmente no fuere posible establecer la exención, se aumentará el monto del honorario de manera que, pagado el impuesto, el honorario neto que se perciba sea de un 1%.

Las cantidades correspondientes se pagarán provisoriamente sobre una base trimestral. La liquidación final se basará en el total de las entregas anuales, y todo saldo a favor o en contra se ajustará al 31 de Marzo del año siguiente.

12. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 7 miembros titulares y 7 suplentes. Las acciones de Codelco elegirán 4 Directores titulares y 4 suplentes, y las acciones que forman la serie de los vendedores 3 Directores titulares y 3 suplentes.

Se celebrará un contrato de Asesoría entre la nueva sociedad minera mixta y las Compañías Chilex y Andes, u otras sobsidiarias de Anaconda, las cuales aportarán todos sus conocimientos y tecnología en los diversos campos de la operación y administración, para la dirección técnica y operación de los yacimientos y establecimientos mineros.

Las disposiciones estatuarias que se refieren a las facultades del Directorio, y los acuerdos que requieran los votos de las acciones y directores de la minoría como asimismo los quórums y votaciones que requieran la concurrencia de las acciones y Directores de la minoría, y las especificaciones generales de los respectivos contratos de asesoría se adjuntan como Anexos a estas bases de acuerdo.

13. La constitución de las nuevas sociedades mixtas estará exenta de impuestos.

A N E X O.-

A.- La Sociedad administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares y siete suplentes. Las acciones de la serie A, elegirán cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y las acciones de la serie B, tres Directores titulares y tres suplentes.

Los acuerdos del Directorio se tomarán por la mayoría de sus miembros presentes.

Son atribuciones del Directorio:

a) Designar de entre uno de sus miembros al Presidente del Directorio y Vicepresidente, que será a su vez de la Sociedad.

b) Nombrar y remover al Gerente General, a los demás Gerentes, Superintendentes y Contralor y fijarles sus remuneraciones.

c) Fijar la política de la Sociedad y administrar y dirigir los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades.

d) Representar administrativa, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad.

e) Acordar la presentación a las Juntas de accionistas de la memoria, balance e inventarios anuales y proponerles la distribución de utilidades.

f) Convocar a Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de accionistas y dar cumplimiento a sus acuerdos.

g) Aprobar los presupuestos de inversiones y gastos anuales de la Sociedad.

h) Impartir las Directivas e instrucciones y controlar y supervisar las operaciones de la Sociedad.

i) Resolver todo aquello no previsto en estos Estatutos y, en general, hacer todos los negocios y tomar las medidas que correspondan a los objetos y fines de la Sociedad y que no están reservados a la Junta de Accionistas.

j) La fijación de la política de comercialización, ventas y precios de sus productos, así como para la determinación de los precios y modalidades de enajenación de ellos en cada mercado. Los acuerdos del Directorio con respecto a las siguientes materias se adptarán con el voto de a lo menos un representante de las acciones de la clase B:

1. Emisión de bonos o debentures; contratación de mutuos o créditos de cualquier especie; y constitución de hipotecas, prendas u otras garantías, salvo que éstas caucionen el pago de saldo de precio.

2. Proporción a la Junta de Accionistas de la venta o enajenación de bienes raíces de la Sociedad y concesión a terceros de la explotación de bienes raíces y pertenencias mineras.

3. Exploración, extracción y explotación de otros yacimientos mineros.

4. Adquisición y enajenación de bienes del activo inmovilizado, a menos que se trate de adquisiciones y enajenaciones comprendidas dentro de las operaciones ordinarias de la Sociedad; adquisición y enejenación de acciones, bonos, debentures u otros valores; y ejecución de actos o celebración de contratos que no correspondan al giro operacional, en que se comprometa financieramente la responsabilidad de la Sociedad.

5. Venta de productos o subproductos que no sean al contado, o en moneda que no sea dólar de los Estados Unidos o de libre convertibilidad, salvo que se trate de ventas que puedan hacerse legalmente en moneda nacional de Chile.

6. Aprobación de los manuales de ventas y de funciones, del organigrama de la Sociedad y de los reglamentos para su funcionamiento interno y cualquiera modificación a dichos manuales, organigrama y reglamentos.

7. Aprobación de dividendos provisorios.

8. Establecimiento de agencias u oficinas dentro o fuera del país.

9. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Gerrente General y Contralor, y determinación de su facultades y remuneraciones. La remoción de estos funcionarios requerirá la concurrencia de cinco votos a lo menos,

10. Designación de directores para el desempeño de funciones administrativas diversas de las que les correspondan en su calidad de tales y fijación de sus remuneraciones en exceso de las contempladas en los Estatutos.

11. Aprobación de la transferencia de acciones.

12. Interpretación de cláusulas dudosas de los Estatutos sin perjuicio de que pueda recurrirse al árbitro en caso de desacuerdo.

13. La delegación o revocación, total o parcial, de estas facultades, requerirá también la concurrencia del voto de un representante de la Serie B.

B. Junta de Accionístas.

Todas las materias que sean de la competencia de la Junta serán siempre resueltas por la mayoría de las acciones emitidas, con excepción de aquellas que, en el Directorio, deban adoptarse con el voto de a lo menos un representante de las acciones de la Clase "B" y de la aprobación de la memoria y balance anuales y del reparto de dividendos, todas las cuales deberán ser siempre resueltas por la mayoría de los dos tercios de las acciones emitidas.

Sin embargo, la modificación de los estatutos, la venta del activo y pasivo, la enajenación y arrendamiento de las pertenencias mineras y demás bienes raíces y la disolución anticipada de la sociedad minera mixta deberán contar con el voto favorable de, a lo menos, el 80% de las acciones de la Clase "A" y con los dos tercios, a lo menos, del total de las acciones emitidas.

C. Otras materias de los Estatutos.

1. Se requerirá un quórum de 4 miembros para las sesiones del Directorio.

2. Para las Juntas de Accionístas se requerirá un quórum de los dos tercios de las acciones emitidas, en primera citación. En segunda citación la Junta podrá constituírse con los accionístas que asistan.

3. Se repartirán dividendos hasta concurrencia del monto total de las utilidades de las operaciones de cada ejercicio y su pago se hará dentro de los 15 días siguientes a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionístas, con deducción de los dividendos provisorios distribuídos con cargo a las utilidades del mismo ejercicio. Para postergar el pago para una fecha posterior al vencimiento del mencionado plazo de quince días, se requerirá el voto de los dos tercios de las acciones emitidas de cada Clase.

D. 1. Se celebrará un contrato de asesoría entre la nueva sociedad minera mixta (en adelante también la sociedad) y cada una de las compañías Chilex y Andes, en sus casos, u otra u otras subsidiarias de The Anaconda Company, en adelante "la empresa asesora", mediante el cual ésta se obligará a hacerse cargo de la dirección técnica y de operación de los yacimientos mineros aportados y de los establecimientos, faenas y servicios anexos de la nueva sociedad minera mixta en condiciones de máxima eficiencia y productividad. Para tales fines la empresa asesora aportará todos sus conocimientos y tecnología en los diversos campos de la operación (tales como metalúrgia, investigación minera, etc.) y de la administración (tales como sistemas contables, etc).

2. El contrato de asesoría comprenderá fundamentalmente lo siguiente:

a) Asesoría de Operación de Plantas; y

b) Asesoría de Administración.

3.(a) Asesoría de Operación de Plantas.

La ejecución de esta asesoría se referirá a la operación de los establecimientos, faenas y servicios anexos. Para este efecto la empresa asesora elaborará los Manuales de Funciones necesarios, los que se presentarán al Directorio de la sociedad para su aprobación.

Con el mismo objeto la empresa asesora preparará un organigrama, que será asimismo presentado al Directorio para su aprobación.

El organigrama contemplará los cargos de Gerente y Subgerente de Operación y Superintendente General y todos los demás cargos necesrios.

El Gerente y Subgerente de Operación y el Superintendente General serán nombrados y removidos por el Directorio de la Sociedad a propuesta de la empresa asesora.

Será atribución de estos funcionarios la designación y remoción del resto del personal de operación y la determinación de las condiciones de contratación.

La asesoría de operación se ejercerá también, a través de los departamentos correspondientes de la Sociedad, en la compra de todos los bienes, maquinarias, equipos, herramientas, repuestos, suministros y elementos necesarios, tanto en el país como en el extranjero.

La asesoría comprenderá especialmente, a través de los departamentos de la Sociedad, matarias laborales y relaciones industriales, negociaciones colectivas, y la celebración de convenios colectivos de trabajo, los que deberán ser sometidos a la aprobación o ratificación del Directorio.

La empresa asesora será responsable igualmente de la dirección técnica de los programas de construcción de la Sociedad, para lo cual deberá someter al Directorio programas anuales o por períodos más largos, cuando la naturaleza y circunstancias de la construcción así lo requieran. En el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la construcción, la empresa asesora quedará sometida a las mismas normas establecidas para la operación, en cuanto resulten aplicables.

La empresa asesora informará periódicamente al Directorio sobre la marcha de las operaciones y construcciones, proporcionándole todos los antecedentes necesarios para su mejor ilustración y hará las recomendaciones y propondrá las medidas que estime conducentes. También presentará al Directorio los presupuestos de gastos extraordinarios y de adquisiciones no contempladas en el presupuesto ordinario de que se habla más adelante, para los efectos de su adecuada suplementación.

3.(b) Asesoría de Administración.

Para la cumplida ejecución de sus obligaciones en esta materia la empresa asesora ejercerá las funciones que más adelante se indican:

(1) En lo tocante a la administración financiera, las funciones de la empresa asesora comprenderán las siguientes materias:

(a) La preparación de presupuestos anuales que contemplen las entradas, gastos e inversiones, que deberán someterse al Directorio.

(b) Organización y administración de la contabilidad en todos sus aspectos.

Se designará un auditor externo, de común acuerdo, entre firmas de prestigio internacional.

(c) El Contralor tendrá la responsabilidad de preparar las declaraciones de impuestos de la Sociedad y presentar todos los informes requeridos por las autoridades tributarias; y, en general, ejecutar todos los actos y cumplir con todas las obligaciones relacionadas con las leyes tributarias, todo lo cual se hará con informe favorable de la empresa asesora.

Los directores representantes de cualquiera serie de acciones podrán resolver que la Sociedad deduzca acciones judiciales, reclamos administrativos, tributarios o de otra clase. Para revocar este acuerdo se requerirá el voto de los 2/3 de los directores de la Sociedad.

En materia tributaria, podrán deducir reclamos, en la forma indicada en el párrafo precedente, aún contra las propias declaraciones de la Sociedad.

(2) El Directorio designará y removerá, a proposición de la empresa asesora, al Jefe del Departamento Legal.

****

En los estatutos de la sociedad se establecerá:

(a) Que, para la expedita operación y administración de la Sociedad, la aprobación de los presupuestos por el Directorio envolverá la autorización para efectuar los gastos e inversiones y realizar los trabajos, obras y astos consultados en esos presupuestos; y

(b) Que el Directorio delegará en el Gerente General la facultad para abrir cuentas corrientes y de girar y sobregirar en ellas.

4. Ventas.

El Directorio de la Sociedad tendrá a su cargo la política de ventas. Habrá, además, un contrato de asesoría de ventas, que podrá celebrarse con la misma empresa asesora o con otra subsidiaria de The Anaconda Company.

El Directorio nombrará un Gerente de Ventas, a propuesta del asesor de venta.

La asesoría de ventas se referirá a la conducción de las ventas de los productos de la Sociedad y para tal efecto el asesor recomendará la política de ventas al Directorio con las modalidades que se convenga en el contrato de asesoría.

En los Estatutos se dejará testimonio expreso de las facultades del Gerente General y del Gerente de Ventas y de cualquier otro Gerente que pueda nombrarse, con expresa mención de que entre las funciones propias de su cargo, estará especialmente la de cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad, y girar y sobregirar en las cuentas corrientes de la Sociedad, para el desempeño de sus respectivas funciones.

En el Manual de Funciones se establecerá que el Gerente General y los Gerentes respectivos, en sus casos, adptarán disposiciones financieras generales para canalizar los recursos financieros de la Sociedad, de manera que sean aplicados de preferencia a las necesidades de la operación.

Se tomarán todas las providencias posibles para que cuando se produzca el comienzo de la operación de la nueva Sociedad, se cuide con el mayor celo mantener la continuidad del prestigio de los productos de la Sociedad; el cumplimiento de las obligaciones contraídas y la no modificación de las pautas de ventas que puedan ir en detrimento de la comercialización del producto y de las relaciones comerciales de la empresa.

En todo caso, la Sociedad cumplirá los contratos que se encuentren en curso de ejecución a la fecha de su constitución.

5. Reembolso de Gastos.

La Sociedad reembolsará a la empresa asesora todos los costos directos en que incurra con motivo del desempeño de las funciones que deberá cumplir como tal.

6. Remuneración.

Será la contemplada en el párrafo 11 de este memorándum.

7. Disposición transitoria.

Antes de que comience a operar la Sociedad deberán haberse aprobado los manuales de funciones del personal superior, el organigrama y la designación de los funcionarios superiores que deba hacerse con acuerdo del Directorio.

Al constituirse la Sociedad, el personal que actualmente trabaje para Chilex y Andes continuará desempeñándose en sus funciones para las sociedades mixtas, manteniendo todos los beneficios contemplados en su favor. La remoción de este personal y su reemplazo serán de responsabilidad de las sociedades mixtas con las limitaciones y de acuerdo con las disposiciones establecidas en los estatutos y en los contratos de asesoría.

8. Duración.

Los contratos de asesoría regirán desde el 1° de Enero de 1970 y se mantendrán en todo caso hasta el 31 de Diciembre de 1972. Transcurrido este plazo, las sociedades mixtas podrán poner término a los contratos de asesoría si CODELCO hubiere pagado a Chilex y Andes el 60% del saldo insoluto del precio del 51% de las acciones de las respectivas sociedades mixtas.

DOCUMENTOS DE LA CONFEDERACION DE TRABAJADORES DEL COBRE (1)

1.- LA RESPONSABILIDAD DE SER TRABAJADOR DEL COBRE.-

Hemos dicho que ser trabajador del cobre en Chile importa una mucho más grande responsabilidad que la de ganarse dignamente el pan y defender los derechos particulares del gremio. Importa tan fundamentalmente como lo primero, defender el cobre de la rapiña extranjer, poqeu es esta riqueza la columna vertebral de la economía del país.

Esta responsabilidad quedó fuertemente confirmada por los trabajadores del cobre en su CUARTO CONGRESO ORDINARIO realizado a fines de mayo pasado, a través de sus macizas conclusiones.

El importante torneo, no cabe dudas, estuvo a la altura del vivo interés que su desarrollo despertó en todos los sectores por representar sus delegados y protagonistas, a uno de los más numerosos y significativos núcleos de trabajadores organizados de la familia gremial chilena.

Todos y cada uno de los delegados del Cuarto Congreso convocado por la CONFEDERACION, imbuídos en la enorme trascendencia de su mandato, debatieron los problemas de su mandato, debatieron los problemas con serenidad y profundidad, y a veces también con pasión y viril franqueza, sin por eso llegar jamás a poner en peligro la unidad de la organización, como arma vital para todas sus luchas.

En el plano interno y orgánico los delegados hicieron un objetico, consciente y autocrítico análisis de dos años de labor, a la vez que proyectaron la estrategia futura para defender mejor los intereses económicos sociales, previsionales, habitacionales y de seguridad de los miles de asociados, para enfrentarse a la avaricia, despotismo y falta de trato humano de los empresarios imperialistas.

En cuanto a los intereses de Chile, reafirmaron una vez más su permanente combate por la NACIONALIZACION del cobre, como único medio de liberación económica y digna soberanía de decisión en la producción, precios y elaboración de nuestra riqueza básica.

También fue resolución unánime de todos los delegados la de ampliar cada vez más grandemente la solidaridad con todos los gremios, especialmente los pequeños numéricamente; con la Central Unica de Trabajadores y con los estudiantes y campesinos. Ampliar la solidaridad, como herramientade lucha y unidad, y como ingrediente moral en el diario enfrentamiento contra los explotadores.

Por último y para el logro de todos estos objetivos, con responsable ecuanimidad supieron elegir a los hombres más idóneos, como timoneles de la Confederación para un nuevo período, preñado de favorables posibilidades para el bien de Chile.-

1) Del Suplemento de la edición N° 82 de Punto Final.- 1-7-1969-Stgo.-

2.- POLITICA CUPRERA.-

Deben participar los trabajadores en la formulación de la política cuprera?

En una sociedad democrática, cuando las mayorías nacionales asumen el poder político y el control económico, sí.

Sólo con exluídos de tales tareas cuando el poder político está en manos de los grupos plutocráticos, oligárquicos, comprometidos con los intereses extranjeros y antinacionales.

En la programación de la actual política cuprera los trabajadores fueron dejados al margen.

Pero ellos, los trabajadores, deben participar directamente en la elaboración de los planes que tienen relación con nuestra principal riqueza básica, el cobre, por las siguientes razones:

1) Generaciones completas nacen, crecen y mueren en el mineral , entregándoles su existencia a las compañías extranjeras. Ellos conocen a fondo el manejo de la industria a tal extremo que los "técnicos extranjeros" son simples "supervisores". Los obreros, empleados y técnicos chilenos, sin ayuda foránea, son los que ponen en marcha todos los procesos productivos en estos minerales. Para ellos no hay secretos.

Paradojalmente, los que tienen el poder de decisión son muchas veces ignorantes funcionarios extranjeros, que viven en forma dispendiosa; nativos con mentalidad colonizada -habitualmente desconocedores de los problemas técnicos o humanos-; "ejecutivos" que sólo defienden las ganancias de las empresas norteamericanas aún cuando se les paga para defender a Chile; Ministros que son simples expectadores pasajeros en el desarrollo de esta industria básica o "asesores" que, en forma por lo demás repudiable, se preocupan de buscar todo tipo de argumentos legales para quitarles hasta "el centavo" a los trabajadores, cercenarles sus derechos sindicales y entregarlos amarrados de pies y manos a la prepotencia y soberbia de los colonizadores de la metrópoli.

Triste realidad.

Los trabajadores del cobre no participan en la formulación de la política de producción, comercialización, etc. de esta materia prima. Por eso los programas vigentes son reaccionarios y perjudican a Chile. No es una casualidad que en Nueva York el presidente de la Kennecott o la Anaconda celebre tales planes, elogie a determinados políticos y muestre con algarabía el crecimiento de las utilidades y el incremento del valor de las acciones.

Si los trabajadores tuvieran intervención Chile estaría dando un paso positivo hacia su libertad económica y su independencia política.

2) Los trabajadores del cobredeben intervenir en la formulación de la política cuprera porque en primer y en último término "son ellos los que deciden cuánto se va a producir y cómo se puede aprovechar más eficientemente la capacidad industrial instalada. El trabajador del cobre es el que puede aceptar o rechazar las horas extraordinarias (con las que tanto ganan las empresas y tanto se perjudican los obreros y empleados). El es quien coloca su capacidad física e intelectual al servicio de la producción. Desgraciadamente esta capacidad no la aprovecha el país sino las empresas extranjeras que saquean las riquezas chilenas.

"El trabajador, en fin, es una autoridad competente en la materia, el capital más importante, el factor dinámico de la industria, el que llegado el momento de hacer producir a la empresa sin socios extranjeros", sin la intervención de los consorcios internacionales que explotan al país, tendrá la responsabilidad exclusiva de mantener sin interrupciones de ninguna especie el proceso extractivo y las demás fases de industrialización del cobre.

3) Así lo entendieron también diversos candidatos presidenciales que en 1964 se comprometieron a colocar al hombre del cobre en el plano nacional que le corresponde. Por ejemplo, en junio de 1964 el señor Eduardo Frei acogió nuestro planteamiento cuando dijo:

"Mi gobierno expresará esa confianza y se apoyará en sus organizaciones de mineros como el principal instrumento de cualquiera decisión política que deba adoptar en su acción. La organización de los trabajadores del cobre y, fundamentalmente la Confederación será la principal colaboradora de mi gobierno en su política nacional y popular para esa industria.

Lamentablemente, no por culpa nuestra, la CTC ha estado al margen, como lo hemos reiterado, de la política cuprera. Los Convenios de asociación fueron negociados en forma estrictamente privada entre el gobierno y las empresas norteamericanas. Durante seis meses -enero a junio- fuimos sistemáticamente excluídos de toda participación importante. Incluso las reuniones con las autoridades fueron infructuosas porque se nos tramitó en forma permanente sin accederse a ninguna de nuestras peticiones. En el Congreso Nacional los partidios que apoyaron al gobierno en los Convenios y el propio Ejecutivo vetaron las disposiciones o rechazaron los artículos que favorecían nuestros intereses. No se cumplió, entonces, la promesa formulada en el sentido de que "la organización de los trabajadores del cobre y, fundamentalmente la Confederación, será la principal colaboradora de mi gobierno en su política nacional y popular para esa industria". Por lo demás, cuando se dieron a conocer

los Convenios la CTC planteó en carta entregada a Frei el 30 de diciembre de 1964:

"Esta política significa que el país seguirá siendo solamente y como siempre hasta ahora, un productor de materias primas sin elaborar ni industrializar, y que formaría una asociación con las poderosas compañías norteamericanas Anaconda y Kennecott que, de la noche a la mañana y en forma por demás milagrosa, cederían graciosamente posiciones en beneficio de Chile y desaparecerían las profundas contradicciones existentes entre sus propios intereses egoístas y utilitarios, y los superiores intereses del país y de sus trabajadores".

La realidad actual, por desgracia para Chile, confirma todas nuestra palabras. No han sido cautelados los superiores intereses del país. Ni siquiera seremos simples "administradores" de El Teniente. En Chuquicamata sólo aportaremos capital para que la poderosa Anaconda renueve su maquinaria y cumpla planes de ampliación que estaba obligada a realizar de todas maneras. La asociación con la "Exótica" es simplemente una estafa y lo mismo sucede con la "Andina". Estos antecedentes fueron entregados en "La Encrucijada del Cobre". Dos años después, todo lo que afirmamos se cumple inexorablemente. Sin embargo en esa época fuimos tratados de "demagogos", "antipatriotas", "ignorantes", etc.

Qué pueden decir ahora los que lanzaron tales epitetos?

Qué pueden argumentar ahora los payasos políticos que a última hora "descubren" que la asociación con Kennecott es un engaño y que ni siquiera tendremos tuición en la administración de la empresa?

Qué pueden decir los "técnicos" que negociaron este fracaso?

Ante quién responderán?
Quién los sancionará?

Sin embargo, los trabajadores del cobre, que denunciaron -fuimos los primeros, no cabe duda- este escándalo fueron perseguidos, encarcelados, despedidos condenados a ser parias en esta sociedad represiva.

Si hay huelgas en los yacimientos de cobre es porque los trabajadores no participan en la elaboración de la política cuprera.

Si hay huelgas en los yacimientos de cobre es porque sólo se defienden los intereses de las compañías extranjeras que saquean al país, se llevan los dólares y nos dejan sin materias primas.

Si hay huelgas en los yacimientos de cobre es porque los trabajadores son explotados y a ellos sólo les queda la silicosis.

Mientrás continúe esta política desnacionalizadora el hombre del cobre no tendrá otro futuro que el del explotado.

Reiteramos que sólo cuando Chile sea dueño de sus riquezas básicas podrá tomar decisiones soberanas. Entonces los trabajadores realmente, tendrán la dignidad humana que ahora se les niega.

3.- LAS POLITICAS DEL COBRE.-

EL COBRE EN CHILE ANTES Y DESPUES DE LA LEY 11.823.-

Durante 1952-1955, luego de fracasado un convenio firmado en Washington en 1951, el estado controló,a través del Banco Central, las ventas del metal rojo. El convenio de Washington lo firmaron Radomiro Tomic y Horacio Walker.

En 1951, Chile controloba el 20% del comercio del cobre.

En 1952, controlaba el 100% del comercio del cobre.

Estados Unidos boicoteó a Chile y así se abrió por primera vez el mercado europeo. Chile subió el precio del cobre de 37,510 centavos de dólar la libra en Estados Unidos a 44,035 centavos de dólar la libra en Europa.

Chile recibió, por ejemplo, los primeros cuatro meses de 1955 con la ley 10.255 (Estanco por el Banco Central) 500 dólares por tonelada como beneficio fiscal, la cifra más alta que jamás ha obtenido el fisco chileno.

LEY 11.828.

Esta nueva ley permitió que el control del comercio exterior, que estaba en manos del Estado, pasara a depender integramente de los monopolios norteamericanos.

En esta forma, Chile entregó a las empresas extranjeras una posición estratégica desde el punto de vista nacional e internacional perdiendo así su soberanía y quedando bajo mayor dependencia de los poderosos consorcios Kennecott y Anaconda.

1) Se eliminó la autorización al Banco Central para adquirir todo el cobre producido.

2) El Presidente de la República dejó de decidir qué tipo de cobre puede exportarse, produciéndose más cobre blister y menos refinado.

3) Aumentaron las franquicias tributarias.

4) Bajó la tasa tributaria

5) Se permitió mayor salida de divisas por gastos en el exterior, por:

a) gastos de refinación en Estados Unidos;
b) gastos de comercialización;
c) fletes a Estados Unidos y luego de Estados Unidos a Europa;
d) gastos administrativos y de oficina en Nueva York.

POLITICA DE CHILENIZACION.-

Plan para:

1) Aumentar la producción - Mayores Inversiones.
2) Sociedades Mixtas
3) Nuevas funciones de la Corporación del Cobre.
4) Chile colocará la Refinería de Ventanas para que El Teniente refine allí y no construya refinería.

Con la Kennecott se asoció el estado chileno compando el 51% de las acciones. Ello se compró en 80 millones, en circunstancias que el valor óptimo asignado por los mismos norteamericanos era de 52 millones 400 mil dólares.

También dijo que la Braden se beneficiaría, ya que sus impuestos bajarían del 85% que paga actualmente al 44% propuesto por el gobierno de Chile.

En las inversiones, la Kennecott no aporta nada:

Presta los 80 millones que le paga Chile; ellos se le devolverán después de 1970 con intereses.

Chile coloca:
80 millones más intereses por el pago de las acciones; ellos van como inverisión hasta 1970.

80 millones que se llevará la Kennecott a partir de 1970 más intereses.

20 millones que coloca la Corporación del Cobre.

100 millones que prestará el Eximbank y que los pide Chile

Los intereses, unos 100 millones. En síntesis, la asociación del 51% le costará al país 380 millones de dólares. A la Kennecott nada, y será dueña de la mitad de un negocio que costará cerca de 300 millones de dólares.

La producción aumentará de 180 mil a 280 mil toneladas cortas al año.

La administración de la Sociedad Minera El Teniente por 11 años la tiene Kennecott.

Con la Cerro Corporation Chile hace el mismo pésimo negocio y participa con el 25% de las acciones.

Chile aportará en préstamos del Eximbank en emisión de debentures, en compra de acciones, en energía eléctrica (ENDESA), 73 millones 500 mil dólares. Cerro Corparation aportará 19 millones 500 mil dólares.

Chile aportará el 80%, el yacimiento, los obreros y técnicos y controlará el 25% del negocio.

Con la Exótica se hace el mismo pésimo negocio.

Con las otras empresas de Anaconda no hay asociación-chilenización. Se les rebajan las tasas tributarias para que inviertan, pero los resultados son pésimos. Ahora, por ejemplo, la Anaconda vende el cobre al precio del Mercado de Londres, más de 70 centavos la libra, y a Chile le paga la tributación como si vendiera a 44 centavos, precio de los productores norteamericanos.

NO HAY CHILENIZACION, porque:

1) Retirarán, como amortizaciones, todo el capital aportado
2) Retiran del país las utilidades e intereses por el capital invertido.
3) Libre acceso al mercado de divisas
4) Gastos en el exterior, etc.

La chilenización fracasó porque:

1) Las decisiones sobre el cobre se toman en Estados Unidos y no en Chile.
2) Porque bajo la tasa tributaria
3) Porque hacerse socio del imperialismo equivalente a hacer socios al "tiburón y la sardina"; siempre las condiciones y la acción las decide el tiburón.
4) Ni siquiera ha aumentado la producción.

En 1968 fue de 519.264 toneladas, con chilenización.

POSICION DE LA C.T.C. RESPECTO DE LA CHILENIZACION Y NACIONALIZACION.

1) El IV Congreso Ordinario de la C.T.C. realizado del 22 al 26 de mayo recién pasado ratificó una vez más la permanente posición de los trabajadores cupreros en el sentido de luchar por la Nacionalización del Cobre. En esta oportunidad se decidió por la unanimidad de los congresales arbitrar una serie de medidas quu conduzcan a la inmediata nacionalización de esta vital riqueza nacional como manera de avanzar en la independencia económica y recuperar para Chile la verdadera soberanía nacional. Respecto de la política de Chilenización del Cobre, fue ratificada la posición de la C.T.C. de abierta y clara oposición a ella, confirmada ahora por los negativos resultados logrados para el país y en particular para el trabajador del cobre traducidos en inestabilidad de empleo y pérdidas de conqueistas en ámbito de la salud, educación y vivienda, etc.

2) Esto de la posibilidad de que las minas se agoten dentro de cierto tiempo es una cuestión relativa.

El largo tiempo para una persona, puede ser cortísimo para el país. Por otra parte, dependerá el mayor o menor agotamiento de esta riqueza de la racionalidad y de la intensidad con que se haga su explitación. A este respecto debemos tener presente que Chile como país es quien tiene las mayores reservas, es quien probablemente sea el primer productor y por ello se justifica su pleno poder de decisión por su estratégica situación. Lo que si es categórico es que la reserva cuprífera se percibe como toda riqueza minera. Lo prueba la explotación y agotamiento de Potrerillos, la explotación y virtual agotamiento de El Tofo (Mineral de Hierro).

3) Las posibilidades para materializar la nacionalización son reales: las condiciones están maduras y son óptimas porque:
1- En el plano internacional el modelo cubano nos enseña que en situación tremendamente más difícil que la nuestra, no sólo nacionaliza su riqueza mucho más abundante que el cobre en el mundo como es el azúcar.
2- El caso vigente en el Perú por otra parte nos indica un camino, aunque parcial en muchos aspectos, que conduce también a la independencia nacional.
3- El fracaso de todas las políticas aplicadas sobre esta riqueza, incluyendo la chilenización, nos muestra que la nacionalización es el único camino definitivo. El cobre deberá pasar a manos del Estado y tal como funcionan ENAP, ENDESA PAIPOTE y VENTANAS. La empresa del cobre controlará y decidirá en todas sus etapas desde la explotación, producción y comercio hasta llegar al consumidor final sobre esta riqueza. Los trabajadores y sus organizaciones participarán y decidirán en todas las etapas conducentes a la cogestión de la empresa nacionalizada.

4) No somos partidarios de la indemnización. Sabemos fehacientemente que las empresas imperialistas que explotan el cobre en Chile se han indemnizado miles de veces. Somos conscientes y realistas y sabemos que al nacionalizar el cobre ahora lo hacemos en un marco institucional y jurídico no enteramente satisfactorio. Por ello para no incurrir en errores tácticos aceptamos la indemnización. Pero también creemos que ello es posible sin ningún sacrificio, ya que quedarán desde el año inicial hasta concluir con los pagos, excedentes cuantiosos para el país.

En este caso nos pronunciamos por un pago al contado del 10% del valor e indemnizar, el saldo se pagaría a 20 años con una taza de interés del 5% anual.

Aunque las cifras que poseemos nos permiten ver con tranquilidad absoluta el problema del costo de la expropiación, al saber que hay sectores que quizás posean mayor poder de decisión que nosotros, que están interesados en abultar las cifras, creemos que debe pagarse como cuota máxima un 10 por ciento del valor de las exportaciones y en cobre. En 1967 fueron 230 millones de dólares los que quedaron fuera de Chile. En anexo aparte se ve la forma de pago en valores.

5) Nosotros los chilenos nos caracterizamos como exportadores de obreros, técnicos y profesionales. Hemos explorado, puesto en marcha y operado eficazmente el petróleo incluyendo el proceso de refinanción como complejo técnico; ello acusa niveles superiores a los del cobre, la siderurgia otro tanto. Tenemos obreros y técnicos chilenos en la pequeña y mediana minería y casi todo el personal que opera en la Gran Minería del Cobre es chileno. La Braden en 1954 decía que de 7.500 trabajadores de sus faenas en Chile, sólo 91 eran extranjeros y de 21 nacionalidades distintas, los que se ocupaban en gran medida en faenas administrativas. Son obreros y técnicos chilenos los que pusieron en marcha la Fundación de Paipote, la Fundición y Refinería de Ventanas; nadie duda de sus éxitos en el plano comercial y técnico. Ingenieros y técnicos europeos han mostrado su admiración por la eficacia con que operan estas entidades estatales de Chile; lo descrito, aunque en forma tan apretada nos permite mirar con tranquilidad sobre esta duda.

6) Puede haber bloqueo. Estados Unidos es un país que consume 1 millón y medio de toneladas de cobre por año, su producción no llega al millón 100 mil toneladas, es un país deficitario. Más del 90% del cobre chileno tiene como destino final el mercado europeo occidental. El mundo es deficitario de cobre y no puede por ello prescindir de cerca de 700 mil toneladas de cobre chileno (trece por ciento de la producción mundial). Sería para Europa un verdadero harakiri el aceptar esta imposición de EE. UU. Europa buscaría su cobre en Africa y dejaría sin cubrir los déficit de EE.UU., creándose un problema sin solución. Los agoreros que decían que los plásticos y el aluminio sustituirían el cobre, si éste llegaba a 35 centavos la libra, dónde están ? El cobre está a 70 centavos

y de aumentar el déficit por no comprar a Chile llegaría a 1 dólar la libra. A quién le conviene el bloqueo? Europa podrá estar de acuerdo con Estados Unidos en muchas cosas pero en hacerse el harakiri no.

Chile con cobre refinado y manufacturado no sólo tendrá el mercado europeo, el asiático, africano y de América latina; es fabuloso a corto plazo. El desperdiciar esta oportunidad histórica es no considerarse como chileno, ni menos considerarse a sí mismo.

7) La Chilenización fracasó:

1.- Porque el control y decisión de la riqueza cuprífera está en Estados Unidos y no en Chile:

2.- Porque se bajó la tasa de tributación sin esperar que subiese la producción.

3.- Porque hacerse socio del imperialismo equivale a hacer socios al "tiburón y la sardina", siempre las condiciones y la acción las decide el tiburón.

4.- Ni siquiera la producción ha aumentado, ella es menos ahora que en 1964.

8) Habiendo ratificado este 4° Congreso la idea de la inmediata Nacionalización del Cobre, deberemos arbitriar todas las medidas para que esta aspiración no constituya nuevamente sólo una actitud declarativa. De allí que:

1.- Se deberán utilizar todos los medios de persuasión para crear conciencia en las bases cupreras y opinión pública en general.

2.- Se deberá constituit el Consejo Directivo Nacional junto a sus cuadros técnicos en una comisión permanente para impulsar estas medidas.

3.- Se deberá oponer la C.T.C. a toda idea de legislar en política cuprera que difiera de la Nacionalización; para ello buscará el apoyo de los partidos populares y movimientos revolucionarios y todas las organizaciones obreras.

4.- Los compañeros de la C.T.C. y sus bases deberán, en caso de que la actitud de los partidos políticos en que militan sea diferente a lo planteado, renunciar a dichas instituciones denunciando el hecho, única forma de ser consecuentes con una actitud clasista.

9) La actitud del gobierno peruano, respecto de la nacionalización del petróleo la aplaudimos y compartimos. Lo que parece incorrecto es no integrar a la comunidad peruana en todo este proceso. Creemos que Perú, internacionalmente aparece con prestigio y personalidad, justamente por el proceso de nacionalización del petróleo; cuando se asume una actitud real el antimperialismo debe compartirse, sin importar de donde venga. En el caso del Perú son militares quienes la asumen, ello no le resta pretigio, pero las reservas respecto de la situación interna nos inquietan.

CIFRAS NECESARIAS.

Reservas Mundo: Toneladas métricas de fino 192.304.000 (192 millones 304 mil)
" Chile: 41.730.000 (21,7%) (41 millones 730 mil)
" EE.UU: 29.500.000 (15,3%)

PRODUCCION

Chile	652 mil	Toneladas Métricas	(12,6%)	
EE.UU	1.056 mil	" "	(20,6%)	(1 millón 56 mil)
Mundo	5.136 mil	" "	(100 %)	

EN 1972-1973 PRODUCCION

Mundo	6.362 mil	Toneladas Métricas	(100%)	(6 millones 362 mil)
Chile	1.200 mil	" "	(19%)	

PRODUCCION CHILENA GRAN MINERIA
PROMEDIOS.

1944-45	480.000	Toneladas Métricas	(480 mil)
1952-55	353.600	" "	
1956-60	454.400	" "	
1967-68	527-500	" "	

OCUPACION

1944-45	25.000	Trabajadores	
1961-66	17.500	"	
1967-68	19.200	"	(Se incluyen trabajadores de la "Potrerillos Railways" y de la "Exótica").

	UTILIDADES	TRIBUTACION	AMORTIZACION		
1965	43,9	113,8	33,2	Millones de dólares	
1966	81,9	207,8	34,5	"	"
1967	124,4	184,4	17,5	"	"
1968	125,6	158,0	20,4	"	"

ASI ES LA NACIONALIZACION PACTADA (1).

En pocas palabras, "la promesa de nacionalización" acordada entre los negociadores del gobierno chileno y los de la Anaconda, es así:

- Chile compra el 51% de la Andes Mining (Potrerillos y El Salvador) y la Chile Exploration (Chuquicamata), ambas subsidiarias de la Anaconda, pagando a 12 años plazo y con un interés anual de 6%.

- El Gobierno chileno "contrata" los servicios de la Anaconda para administrar estas minas, desde 1970 hasta 1972, fijando como honorarios para la Anaconda un 1% sobre la venta de cobre anual.

- Chile se compromete a comprar el 49% de las acciones, en poder de la Anaconda, a partir de 1973, pagándolas también a 12 años plazo y 6% anual de interés. El valor de esas acciones se fijará en 1973, de acuerdo a la rentabilidad de la mina en ese año.

- Chile se compromete, como cláusula para poder comprar el 49% yanqui en 1973, a pagar, a diciembre de 1972, el 60% de la deuda restante del 51% que comenzó a pagar en 1970.

- El gobierno chileno y la Anaconda acuerdan un sistema porcentual de participación nacional en el mayor precio del cobre, que no comenzará a regir hasta que haya sido aceptado también por la Kennecott Company, la otra gigante explotadora del cobre, que tiene sociedad mixta con el Estado en El Teniente.

Hay que hacer notar que este último acuerdo es fundamental, porque en él se basa el cálculo de la "rentabilidad" de las acciones en 1973, que determinará el monto del 49% de la Anaconda que debe comprar Chile para "nacionalizar". Si no llegara a haber acuerdo sobre esta escala de participación con El Teniente, la cifra de 288 millones de dólares para esas acciones que calculó el gobierno podría sobrepasar los 800 millones con lo cual la estafa a Chile ya sería simplemente increible. (2).

---

(1) Causa Marxista Leninista N° 10 - Julio 1969.

(2) La cifra de 288 millones de dólares para el 49% del valor en libros de la Andes y la Chilex en 1972, se obtiene de multiplicar por el factor 8 las utilidades anuales promedio de esa compañía en el período 1970-72. El gobierno cree que esa cifra promedio será de 36 millones de dólares, lo que da 288, Sin embargo, esta utilidad "calculada" de 36 millones anuales para Anaconda, da como supuesto que El Teniente aporbará sin modificaciones la proposición chilena para participar en el mayor precio del cobre, cuyas escalas dan 3 por ciento de utilidad para los yanquis entre el precio de 50.60 centavos de dólar la libra, 11 por ciento de utilidades en la escala de precio 42.49 centavos de dólar la libra, y 13.33 por ciento entre 40.41 centavos de dólar. Si esto no se aprueba, o se modifica, las utilidades de la Anaconda, por su 49 por ciento, podrían llegar a un promedio de 90 o más millones de dólares en 1970-72, cifra que habría que multiplicar por 8 para obtener el "valor en libros" de ese 49%. Y esa multiplicación haria hacercarse a los 800 millones de dólares ese "valor". El factor 8 se acordó pensando en un precio promedio de 60 centavos de dólar la libra de cobre.

Para toda esta negociación, el Gobierno y la Anaconda acuerdan basarse en el supuesto de que el valor de la Andes y la Chilex, al 31 de diciembre de 1968 es de 384.5 millones de dólares, y que la producción anual promedio 1970-72 será de 380.000 toneladas métricas, con un precio promedio también de 45 centavos de dólar la libra.

Con estos supuestos (todos del Gobierno), vamos a hacer el cálculo de cuánto vale la "nacionalización", y que al presidente y sus ministros parece tan "ventajosa".

Hay una primera etapa, que va de 1969 a 1972, en que el gobierno debe comenzar a pagar el 51% (197 millones de dólares), pagar la asesoría de la Anaconda, los intereses sobre el 51% y solventar el 60% de la deuda restante para optar a la nacionalización en 1973. Hagamos la suma de lo que se llevará de Chile la Anaconda en ese primer período:

Las cifras que siguen son en millones de dólares, se basan en el informe del 18 de junio de 1969, de la Corporación del Cobre al Senado, y los supuestos se basan en los propios cálculos de los negociadores del gobierno con la Anaconda.

Utilidades de Chilex y Andes para 1969 (estimativo)	98 (3)
Utilidades de Chilex y Andes para 1970-72	108.9
Pago de 3 cuotas del 51%	49.23
Pago de intereses de ese 51%	32.51
Pago de la "asesoría" 1970-72 a la Anaconda	11.55
Pago del 60% del resto de deuda del 51%	88.66
TOTAL DE PAGOS HASTA 1972, para poder "nacionalizar"	388.85

(3) Esta estimación se basa en las condiciones normales de "chilenización", ya que tenemos la experiencia de El Teniente. Ahora bien, si se aprobara el sistema propuesto de participación en el mayor precio del cobre (ver Nota 2), Chile participaría en él desde septiembre de 1969, y los 98 millones de dólares se reducirían a 78 millones de dólares. Esto rebajaría el total sacado de Chile por Anaconda en el período 1969-72, a 368.85 millones de dólares, cifra que de TODOS MODOS, asegura a la Anaconda lo que pretendió con esta "nacionalización" pactada: el financiamiento de su plan de inversiones mundiales con un "aporte de Chile" de 600 millones de dólares en el período 1966-1972. Esa cifra quedaría en 626.97 millones de dólares. Sin embargo habría que estimar una amortización de 40.0 millones de dólares, remitida al exterior, lo cual hace subir la cifra de nuevo a 646.97 millones de dólares.

Aquí hay que detenerse para ver cómo funciona este "sombrero de mago" del que tanto se enorgullecen los negociadores chilenos y que, en los hechos, solamente beneficia a los yanquis.

Ocurre que al 31 de diciembre de 1972, habremos pagado a la Anaconda 388.85 millones de dólares, por una deuda de 197 millones de dólares -que aún no estará totalmente cubierta. Más claro todavía: en ese momento, la Anaconda se habrá llevado de Chile 388.85 millones de dólares y Chile aparecerá debiendo, de su 51%, 59.11 millones de dólares. La mecánica de esto es así:

Total a pagar por Chile por el 51% desde 1970	197
Pago de 3 cuotas del 51%	49.23
Pago del 60% del resto de la deuda del 51%	88.66
Total pagado por Chile del 51% ...	137.89
Total adeudado por Chile de su 51% a la Anaconda	59.11

Es en este momento cuando el "negocio" de la "nacionalización" sigue su marcha, y Andes y la Chilex, tiene que comprometerse a pagar las siguientes cosas:

Deuda por el resto insoluto del 51%	59.11
Estimación del 49% yanqui	288.00
Inversiones nuevas hechas por Anaconda 1970-1972	85.75
TOTAL A PAGAR POR CHILE PARA "NACIONALIZAR"	432.86

Y aquí comienza de nuevo la explotación, porque funciona el 6% anual de interés. El desglose de los pagos que Chile hará a partir de 1973, es así:

Cuotas del resto del 51%	59.11
Intereses en 1973-76 de ese 51% ..	8.79
Intereses del 49% (288 mill. de dólares) para 1973-75	51.84
Pago del 49% entre 1976-1987	288.00
Pago del interés anual del 49% entre 1976-1987	112.32
Pago de las inversiones nuevas ...	85.75
Pago de los intereses de esas inversiones nuevas (a 15 años plazo)...	41.16
TOTAL PAGADO A ANACONDA ENTRE 1973-1987	646.97

TOTAL PAGADO POR CHILE POR LA FALSA NACIONALIZACION DE LA ANACONDA:

Período 1970-72	388.85
Período 1973-87	646.97
TOTAL	1.035.82

Este es el resumen del asunto: en 21 años, pagaremos a la Anaconda 1.035.32 millones de dólares por sus minas pertenecientes a la Andes y a la Chilex, Ahora bien, dejando de lado los cálculos del gobierno, siempre desconfiables porque provienen de un Estado "norteamericanizado", cuanto valen realmente las instalaciones de la Andes y la Chilex en 1969?

De acuerdo a los datos de la Corporación del Cobre, emitidos con fecha 18 de Junio de 1969, para la discusión en el Senado del problema de la Anaconda, tenemos lo siguiente:

Inversiones totales de la Chilex..	379.4
Inversiones totales de la Andes...	157.4
Total	536.8

Pero ocurre que en el mismo período, estas mismas compañías remitieron a los Estados Unidos, por concepto de amortizaciones, cantidades que son las siguientes:

Amortizaciones de la Chilex remitidas al exterior	212.2
Amortizaciones de la Andes remitidas al exterior	143.6
TOTAL	355.8

Dada la mecánica de las "amortizaciones" extranjeras que se van del país y no se reinvierten en Chile, tenemos que concluir como válido el criterio de que el valor real de la Andes y la Chilex en nuestro país es, generosamente, la diferencia entre las inversiones y las amortizaciones. Eso da una cifra de 181 millones de dólares . Si a ella sumamos los 85.75 millones de dólares de inversiones nuevas que debe hacer la Anaconda hasta 1972, tenemos que el valor real de la Andes y la Chilex es de 266.75 millones de dólares (4).

(4) Este "valor en libros" resulta simplemente viendo el asunto desde el punto de vista burgués de que las instalaciones yanquis en Chile se han hecho con dinero "norteamericano", después de haber explotado fabulosamente a Chile por 50 años. La verdad es que las instalaciones de la Andes y de la Chilex son ABSOLUTAMENTE CHILENAS, no hay allí plata yanqui, Por eso, la nacionalización debería hacerse sin indemnización alguna para que fuera justa para Chile y fuera patriótica. Hay que recordar que los consorcios monopolistas extranjeros (con abrumadora mayoría yanqui) se han llevado de Chile ya caso 5.000 millones de dólares en utilidades, lo cual ha transformado a nuestro país en financista del capitalismo yanqui.

En suma Chile habrá pagado 1.035.82 millones de dólares por instalaciones que "valen" 266.75 millones de dólares. Es lo que se llama "un negocio redondo"..... pero para los yanquis.

LAS ALEGRIAS DE LA ANACONDA.-

De acuerdo a la revista Forbes de diciembre de 1968, la Anaconda tenía un ambicioso plan de inversiones en sus empresas de todo el mundo (EE.UU., Chile, Canadá, México, Perú, AUSTRALIA, Columbia Británica y otros 10 países) entre 1966 y 1972, que comprendía 900 millones de dólares.

En esa fecha, la Anaconda calculaba que podría sacar 600 millones de dólares desde Chile, con una inversión que bordearía los 160 millones de dólares. Este plan mundial de la Anaconda era fundamental para ella porque en él comprendía la puesta en marcha para 1971, de la mina Twin Buttes, en Arizona, EE.UU., con reservas que bordean los 300 millones de toneladas. En pocas palabras, próxima a agotarse ya Chuquicamata (por una explotación de más de 40 años a esa fecha), la Anaconda la reemplazaría por la Twin Buttes, que además tiene la gracia de estar dentro de los EE. UU., y por lo tanto, más a salvo de las expropiaciones.

El plan, para la Anaconda, era excelente; para Chile, peligrosísimo. Pues bien, esta "nacionalización" anunciada el 27 de junio pasado, pone en aprietos este ambicioso plan de la Anaconda? No ... LO FINANCIA.

Y para demostrar esto, las cifras oficiales:

Utilidades de la Andes y Chilex en 1966	63.50
Utilidades de la Andes y Chilex en 1967	92.11
Utilidades de la Andes y Chilex en 1968	98.80
Pagos por Chile entre 1969-1972 ..	388.85
TOTAL	643.26

Está claro que el rubro "pagos por Chile" a causa de la "nacionalización" pactada, tiene el sospechoso monto necesario para que la Anaconda cumpla con su planificación en 1972 de sacar 600 millones de dólares de Chile para mejorar su imperio en el resto del mundo.

Ahora se ve con más claridad por qué existe esa extraña cláusula en los acuerdos con la Anaconda, que exige el 60% del resto de la deuda por el 51% de las acciones a pagarse en 1972, antes de comenzar la compra del resto de las acciones. Es que ese 60% significa 88.66 millones de dólares, lo justo que Anaconda necesita para cumplir con su plan de financiamiento que termina en 1972.

Parecería que los negociadores que tramaron la "nacionalización" pactada de la Andes y la Chilex no tenían otro propósito común que el de proteger los intereses "superiores" de la Anaconda.

A QUIENES SIRVEN ESTOS PERSONAJES?.-

Es un hecho que la táctica económica del imperialismo yanqui, con respecto a Latinoamérica está cambiando cualitativamente. Se nota una clara tendencia a deshacerse de sus inversiones en servicios (teléfonos, electricidad, etc.) y la industria extractiva, para colocarlas en el sector manufacturero (5). (Respecto al caso de Chile, consultar Causa ML número 9, "Yanquis invaden la industria").

Pero este cambio de giro en los negocios imperialistas no se hace sin hacer pagar, y fuerte, a los pueblos explotados. Buscan las "nacionalizaciones" de este tipo de empresas, de modo que los pueblos explotados paguen varias veces su valor real. En el caso de la Anaconda, que es típico, pagaremos casi 5 veces su valor real.

Los gobiernos de Chile, a partir de 1954, y en especial el actual, se han puesto al servicio de esta táctica imperialista contemporánea, y han dictado leyes y reglamentos para proteger (aún en desmedro de los capitalistas nacionales) las inversiones yanquis en las industrias nacionales, y se las han arreglado para comenzar a ayudar a los yanquis en sus proyectos de deshacerse de los servicios y parte de la industria extractiva (casos en proyecto de electricidad y teléfonos, y la chilenización de El Teniente más la reciente "nacionalización" de tres minas de la Anaconda).

Es decir, estos personajes que utilizan la canción nacional cuando aparecen en televisión o hablan en las radioemisoras, han hecho legislar y adecuado el desarrollo económico para facilitar la entrada de los capitales monopolistas yanquis a nuestra industria. Casos recientes y notables son el de Madeco y Cobre Cerrillos, la petroquímica y la industria del papel. (Ver artículo anteriormente mencionado).

La técnica de "tragarse al capital nacional" por parte de los yanquis fue experimentada con éxito en Europa, donde, en estos momentos, el capital monopólico yanqui representa, en valor, la segunda potencia mundial influyendo en Europa ... después de los propios Estados Unidos, como nación.

Esta técnica es típica en el caso,por ejemplo, de la absorción de la industria Barreiros Diesel S. A. de España, perteneciente a Eduardo Barreiros, el industrial más acaudalado de ese país:

En 1964, Barreiros vendió el 34% de sus intereses en la firma, por 18 millones de dólares, a la Chrysler Corp. (de la General Motors).

---

(5) El caso de Chilectra y la ITT, que están pidiendo a gritos que las "nacionalicen" pronto. La ITT ya no se dedica a los puros teléfonos, está construyendo hoteles de lujo como el Cordillera, en Pedro de Valdivia norte, y está invirtiendo 80 millones de dólares en exploraciones mineras en nuestro territorio.

En 1965 y 1966, el negocio de automóviles de la firma estuvo mal y la Chrysler ofreció invertir 21 millones de dólares para "salvar a la empresa". De ese modo, en 1967 la Chrysler ya tenía el 77% de las acciones. Por manejo de mercado, en 1968, la empresa dijo haber tenido pérdidas. La Chrysler ofreció más dinero para"seguir salvando a la Empresa". Los yanquis quedaron con 78%. Barreiros fue obligado a renunciar al directorio, y en este momento, la Barreiros Diesel S.A. es TOTALMENTE YANQUI en España.....en un proceso de penetración de menos de 5 años.

En Chile está comenzando a ocurrir lo mismo en los sectores textil, metalúrgico, celulosa y papel, alimentos, etc.

Por eso, la "nacionalización" pactada de la Anaconda deja una lección: los gobiernos nacionales, definitivamente, no sirven a los intereses de Chile sino a los intereses de los consorcios monopolístas yanquis... y para servirlos, hacen que el pueblo deba sufrir una superexplotación a fin de pagar los negocios que a los yanquis les convienen.

****

PRONTUARIO DE LA FARSA DE LA NACIONALIZACION.-

En el recuadro anterior, "Prontuario de la Anaconda", quedó claro que el saqueo de la Anaconda a Chile, legalizado por los gobernantes burgueses de turno en nuestro país, es de tal magnitud que Chile no le debe un solo centavo a ese consorcio, y, al revés, son los yanquis de la Anaconda los que deben devolver lo robado a nuestro pueblo.

Pues bien, y siguiendo la línea de entendernos con cifras vamos a ver que clase de "negocio" hicieron para Chile los que se ufanan con la "nacionalización de la Anaconda" en cadenas nacionales de radio y televisión, foros y diarios cuya nacionalidad real merece serias dudas.

Hemos establecido que a diciembre de 1968, Chile nada debe a la Anaconda. Vamos a examinar el período a partir de 1969, con los acuerdos de "nacionalización":

Desde 1969 a 1972 :	INVERSIONES DE LA ANACONDA	85.75
	AMORTIZACIONES DE 1969	40.00
	PAGOS DE CHILE	388.85
Desde 1973 a 1987 :	INVERSIONES DE LA ANACONDA	no hay
	AMORTIZACIONES	no hay
	PAGOS DE CHILE	646.97

Es decir que el gobierno chileno ha garantizado a la Anaconda una utilidad neta, promedio, de 56.62 millones de dólares anuales, durante los próximos 19 años.

Y eso no es todo, De acuerdo a los convenios de sociedad mixta con la Anaconda en el mineral de La Exótica, que no fue tocado por el actual pacto de falsa nacionalización, se les garantiza a los yanquis, a partir de 1970 y por 20 años, una utilidad de 1.150 millones de dólares. O sea, un promedio anual de 57.5 millones de dólares de utilidad.

Si sumamos esta cantidad a la dada para el "pacto de nacionalización", tenemos que, con ellos, la Anaconda se asegura para los próximos 20 años, una entrada de dólares proveniente de Chile de 114.12 millones anuales... y siguen dueños del 75% de La Exótica, sin gastar un centavo.

(1) Causa Marxista Leninista N° 10 - Julio 1969.-

NACIONALIZACION EFECTIVA TOTAL E INMEDIATA (1)

Hacer la nacionalización del cobre -y aun la de todas las riquezas básicas- no significaría la panacea para los males nacionales, sino sólo un paso muy importante para lograr el objetivo de salir del subdesarrollo. La nacionalización si no se da en un contexto político-social e institucional, encauzado por las mayorías nacionales en todo nivel de decisión, tiene posibilidades limitadas de éxito, y hasta puede convertirse en una frustración.

La nacionalización del cobre -por otra parte- debe ser efectiva y no ficticia. El control nacional debe ser pleno en todas las etapas de producción. Asimismo, la nacionalización debe ser total y no parcial. No se puede afirmar que "el cobre es chileno" si quedan al margen de una política de nacionalización la Compañía de Cobre Exótica S.A. (112 mil toneladas de producción); la Potrerillos Railways S.A. (ferrocarril que transporta la producción de El Salvador y Potrerillos); la Sociedad Minera el Teniente S.A. (302 mil toneladas); la Compañía Minera Andina (78 mil toneladas); Minera Sagasca S.A. (27 mil toneladas); Mantos Blancos (más de 20 mil toneladas), y Disputada Las Condes (más de 20 mil toneladas). La "nacionalización pactada", en el mejor de los casos, posibilita un control estatal sobre menos del 40% de la producción.

La nacionalización debe ser inmediata y no por etapas. Los riesgos que implica anunciar y pactar con una empresa imperialista, dejando en sus manos todas las decisiones incluida la posibilidad de expropiarla en tres años, son incalculables.

La "nacionalización pactada" significa un proceso que se da sobre la base de una negociación comercial. Así, determinar un precio de acuerdo a la rentabilidad, es la base comercial del negocio. Esta situación es grave puesto que encierra aceptar privilegios y sentar peligrosos precedentes, contrarios al interés nacional. Las posibilidades vigentes en Chile, ciñéndose estrictamente a las actuales leyes, permiten expropiar y pagar en 30 años, en moneda nacional, y determinando el precio e interés sobre las inversiones reales, de modo que la expropiación no implique el enriquecimiento del expropiado a costa del Estado. Indemnizar, como se propone el gobierno, en doce años pagando en dólares e involucrando el yacimiento en la indemnización y no sólo el valor real de capital invertido, acusa un irritante privilegio que se concede a Anaconda. Es por supuesto, además, un peligroso precedente para ser usado por capitalistas extranjeros y criollos.

Una verdad a medias equivalente a una frustración para quienes la aceptan como verdad total. Ello ocurre, por ejemplo, en la política del cobre. En 1965, se concretó la llamada "chilenización" del cobre. Se afirmó que Chile controlaría el 51% del nego-

1) Punto Final N° 84 del 29-3-1969.

cio. Todo el mundo entendió que el Estado dominaría totalmente la explotación del cobre. Sin embargo, la verdad fue Chile, de acuerdo a los convenios de 1965, sólo quedó controlando el 20% del total de la producción, considerando en ese porcentaje su participación en El Teniente, Exótica, Sagasca y Andina. Por otra parte en el Teniente "chilenizado" el control y todas las decisiones los tendrán los norteamericanos por muchos años. Ahora con la "nacionalización" se asegura que "por fin el cobre es chileno", dándose a entender que Chile controla totalmente esta vital riqueza. La verdad es que en el mejor de los casos Chile en 1972, a través del Estado, podría controlar solamente el 38% de su producción total.

El caso de la mina Exótica es increible e inexplicable. Consultar medidas nacionalizadoras para Chuquicamata y no para la Exótica es una determinación que no resiste explicación realista alguna.

La Exótica es una pertenencia otorgada por el Estado en conseción a la Chile Exploration Co. (CHILEX).

La Chilex entregó el yacimiento a la empresa Exótica, mediante un contrato de arrendamiento por 99 años. El Estado chileno es socio de esta última lo cual equivale a decir que una empresa norteamericana le entrega en "arriendo" al Estado chileno un yacimiento de cobre ubicado en territorio nacional. La situación es más absurda si se considera que Chuquicamata y la Exótica, según los geólogos y técnicos son un solo yacimiento. Todavía más, las inversiones para desarrollar la explotación de la Exótica se están materializando en su mayoría a través de Chuquicamata. En efecto, la modernización de la planta antigua de "Chuqui" y la ampliación de su capacidad de refinación, se hacen con cargo al proyecto Exótica y equivalen al 56% del valor total de la inversión. Sin entrar a discutir cifras de utilidades, se puede afirmar que la rentabilidad de Exótica será tres o más veces la rentabilidad que acusan las inversiones de CHILEX. Esto se puede confirmar a través de las propias cifras oficiales. Los planes de El Teniente alcanzan a una inversión de 230 millones de dólares para una producción adicional de cien mil toneladas. Los planes de inversión en la Exótica alcanzan a 48 millones de dólares y significan una producción de 112 mil toneladas.

Hasta hace algunos años hablar de nacionalización equivalía a una herejía en el mundo capitalista. Esa aspiración era patrimonio de los revolucionarios, enemigos de esta sociedad. Hoy, cual más, cual menos, se autodenomina revolucionario. Las nacionalizaciones se hacen de acuerdo a nuevos conceptos y por eso generalmente llevan un apellido. En este caso a una "revolución en libertad", corresponde una "nacionalización pactada".

La creación de la Corporación del Cobre podría decirse que fue la idea madre de una política destinada a controlar el

comercio del metal. Esa idea no nació por cierto en 1964 sino mucho antes. También es muy anterior la idea de fijar el precio del cobre de acuerdo al mercado europeo, pricipal fuente consumidora del cobre chileno. Ambas ideas ya tienen vigencia en nuestro país. La creación de una bolsa de metales en Chile también ya debería ser una realidad, todavía más si Chile, junto a los países del CIPEC, controla el 80 por ciento del cobre exportable, y si Chile es ya el primer exportador y será también el primer productor. En algunos años más la nacionalización de materias primas seguramente ca a ser exigida, si no impuesta, por los propios Estados Unidos. La explotación de materias primas y otras riquezas básicas de los países subdesarrollados, cada vez se hace menos grata para las potencias imperialistas y constituye un negocio de difícil defensa para los grandes trusts. De allí que Estados Unidos denote un cambio de actitud. Sus inversionistas ya no inician explotaciones de recursos primarios y cuando más aceptan afrontar esos negocios bajo la forma de sociedades mixtas ya sea con el Estado o con los inversionistas criollos de los respectivos países. Estados Unidos, ahora, se interesa más por participar en sociedades mixtas que dominen el proceso de industrialización y deja de lado la explotación directa de las materias primas. El imperialismo traslada su campo de acción a un rubro de actividades que havía descuidado y en el cual sus intereses pueden aparecer más compatibles, mediante el sistema de sociedades mixtas, con el interés de los países sometidos. En el caso del cobre, ya vemos sociedades mixtas en El Teniente (Kennecott). Andina (Cerro Corporation), Exótica (Anaconda), Sagasca (Continental Copper and Steel y Agustín Edwards). La industria manufacturera del cobre ha penetrado la Phelps Dodge en la forma Cobre Cerrillos, y Anaconda controla Madeco-Antofagasta. La misma Anaconda domina la manufactura de cobre en Brasil y la Phelps Dodge lo hace en Argentina. Ambos países son consumidores de cobre chileno.

En lo que respecta a la industria del petróleo, a los Estados Unidos interesa ahora la distribución de sus derivados y el control de las refinerías y de la petroquímica. Así en el caso chileno, la Dow Chemical se ha aliado con la Sociedad Petroquímica Chilena. Los Estados Unidos saben que la industrialización es un proceso que se avecina en los países subdesarrollados y quiere controlar ese proceso. En lo que respecta al cobre, los países desarrollados consumen 15 kilos de cobre al año per cápita y los subdesarrollados sólo medio Kilo . La industrialización produciría gran demanda de cobre manufacturado, así también aumentará el consumo de derivados del petróleo y de otros elementos. Esta tendencia norteamericana de pasar a dominar la industrialización de los países más atrasados es un hecho de gra proyección y que parece haberse olvidado en toda la discusión que se ha producido hasta el momento en Chile sobre la necesaria nacionalizacíón del cobre.

MARIO VERA.

BIBLIOGRAFIA

Municipios de Santiago, rechazan los convenios con la Anaconda; Apoyo a Acto de la CUT. El Siglo. Lunes 30 de Junio de 1969.

Prensa yanqui revela la verdad de los convenios. El Siglo. Lunes 30 de Junio de 1969.

PC. le recuerda a Frei lo que sucedió con Belaúnde. Las Noticias de Ultima Hora. Lunes 30 de Junio de 1969.

Antes que en Chile se supo en el exterior arreglo del cobre. Las Noticias de Ultima Hora. Lunes 30 de Junio de 1969.

En el exterior creen que en Chile habrá revuelta o golpe de Estado por Augusto Olivares. Las Noticias de Ultima Hora. Lunes 30 de Junio de 1969.

Respuesta al Presidente Frei; Exige el Partido Comunista que no se firme el Convenio con la Anaconda; Diputado Orlando Millas a nobre de la Comisión política del PC, pronunció antenoche el siguiente discurso por radio el que fué transmitido anoche en Valparaíso y Concepción. El Siglo. Lunes 30 de Junio de 1969.

El PC. dice que el convenio debe ser sometido a la consideración del Congreso Nacional afirma diputado O. Millas. Clarin. Lunes 30 de Junio de 1969.

Renán Fuentealba ofrece decidido apoyo a Gestión Nacionalizadora de Frei. La Nación. Domingo 29 de Junio de 1969.

Siete Municipios rechazan acuerdo Gobierno-Anaconda; Nacionalización Unico Camino. El Siglo. Domingo 29 de Junio de 1969.

Elogios en EE.UU. A nacionalización del Cobre Chileno. El Mercurio. Domingo 29 de Junio de 1969.

Gobierno critica actitud asumida por Comunistas; Declaración oficial sobre nacionalización. El Mercurio. Domingo 29 de Junio de 1969.

Cobre: Regimenes legales. Textos legales y reglamentarios vigentes. Estatutos de las Empresas de la Gran Minería del Cobre. Convenios y decretos que autorizan inversiones. (En: Boletín de Referencias legales N° 1.- Oficina de Informaciones del Senado.)

V Mensaje presidencial; Comentario e informaciones de Prensa relacionados con el Mensaje de su Excelencia el Presidente de la República, leído ante el Congreso Pleno el día 21 de Mayo de 1969. (En: Boletín de Información General N° 50 del 27 de Mayo de 1969. Oficina de Informaciones del Senado.
Los comentarios de prensa son del 22 al 27 de Mayo de 1969.

El Partido Nacional apoya chilenización de la Anaconda. (La tercera de la Hora, Sábado 17 de Mayo de 1969).

Los marxistas no apoyarán la Nacionalización del Gobierno; los nacionales estudian anuncio, mientras democratacristianos deciden el más amplio respaldo: Categórico rechazo del partido Comunista. El Diario Ilustrado. Sábado 28 de Junio de 1969.

PC: Convenio es una estafa para Chile; La verdad sobre el pacto no la dijo el Presidente, sino un cable de Nueva York, señala la declaración del Partido Comunista.- La Anaconda se jacta de su victoria. Norteamericanos continuarán participando ampliamente de las ganancias.- La Anaconda dice que se quedará no con "Asesoría", sino con "Dirección operativa". El Siglo. Sábado 28 de Junio de 1969.

La Verdad vino de Nueva York. El Siglo. Sábado 28 de Junio de 1969.

Satisfacción en el Departamento de Estado. El Siglo. Sábado 28 de Junio de 1969.

Reitera urgencia de nacionalizar gran minería del Cobre: Presidente Frei no conto toda la verdad: acusa el PC. por Emilio Rojo. (En: Las vueltas de la Política. El Siglo. Sábado 28 de Junio de 1969. Contiene: Falta a la verdad.- Declaraciónes del PS. Radicales.- Apoyo Oficialista.

Directiva DC. con Nacionalización. La Nación. Sábado 28 de Junio de 1969. Incluye declaración de la Directiva Nacional del PDC.

Pactada la Nacionalización del Cobre: Presidente Frei anunció la Negociación; El Mercurio. Viernes 27 de Junio de 1969.

Ahora todo el Cobre es chileno: 197 millones de dólares cuesta nacionalización de Anaconda.- Chile será dueño del 51% a partir de 1970.- Se pagará con 6 año plazo con interés del 6% anual. El 43% restante podrá adquirirse a partir de 1973, siempres que se haya cancelado el 70% de la cuota anterior. Para este 49% también dispondrá de 12 años plazo. El primer vencimiento será el 30 de Junio de 1970. La Tarde. Viernes 27 de Junio de 1969.

PDC. Preocupado del Cobre.
La Tercera de la Hora. Jueves 26 de Junio de 1969.

Anaconda ratificará en EE.UU. acuerdo con Gobierno. El Siglo. Jueves 26 de Junio de 1969.

"La lucha por la nacionalización el principal problema de Chile" Dice Jorge Montes. Senadro Comunista. El Siglo. Jueves 26 de Junio de 1969.
Contiene: Cuantía del saqueo. Opinión mayoritaria. Carece de base Gran tarea histórica.

Chile:"Base única de la prosperidad de la Anaconda"; Así nos ven en Estados Unidos. El Siglo.Jueves 26 de Junio de 1969.
Contiene: Cifras para el optimismo. Buenos negocios con salarios bajos. Mayor succión de riquezas ajenas. Andanzas especulativas. "Paternalismo" esplendor y muerte.- El Riesgo y la amenaza.-

Compañías yanquis han triplicado sus ganancias. Ultima Hora. Miércoles 25 de Junio de 1969.-

El Cobre: Una lección amarga para Chile; la Anaconda exige mil millones para devolver los yacimientos. por Osvaldo Rivera. Ultima Hora. Miércoles 25 de Junio de 1969.

Frei aceptó condiciones impuestas por Anaconda. Yanquis impusieron la "Chilenización por Felidor Contreras Muñoz. (En: Las Vueltas de la Política. El Siglo Miércoles 25 de Junio de 1969,)

CUT convocó a mitin por la nacionalización para le 6 de Julio. El Siglo. Martes 24 de Junio de 1969.

Mapu apoya acciones de masa por nacionalización del Cobre. El Siglo. Domingo 22 de Junio de 1969.

Agencia UPI revela una fórmula; Anaconda trata de asegurarse ante posible nacionalización. El Siglo. Domingo 22 de Junio de 1969.

El Norte responde a la Anaconda. "Para crear un Chile Nuevo, hay que nacionalizar el Cobre"; Empresa Norteamericana estaría buscando formula que le asugurara fuerte indemnización en caso de una expropiación; Entrevista a Rafael Tarud; La falsa Leyenda del estado como "mal administrador" por Guillermo Ravest, enviado especial desde Antofagasta. El Siglo. Domingo 22 de Junio de 1969.

Técnicos denuncian los 8 grandes escándalos del cobre. (En: La Marcha de la política por Augusto Olivares. Las Noticias de Ultima Hora. Viernes 20 de Junio de 1969)
Sin control.- Otro regalo. Anaconda beneficiada. Humillante cuota. Los convenios.

Presidente de la Sociedad Nacional de Minería; Cuevas Mackenna: "Recuperar el cobre y muchas cosas más". El Siglo. Viernes 20 de Junio de 1969.
Contiene: Inversiones. Acudir a todos los medios. Ministerio de Producción socializada. Indemnización. El país es capaz.

OLIVARES, Augusto. Frei mantiene rechazo a nacionalización del cobre. (En: La marcha de la política. Ultima Hora. Miércoles 18 de Junio de 1969.)

VALENTE ROSSI, Luis. La Anaconda oculta la verdad. El Siglo.Miércoles 18 de Junio de 1969.
Contiene: La Anaconda no ha dicho retornos. Tributación. Ganancia de las empresas. Ganancias de la chilenización.

Nacionalizar el Cobre a secas: Suicidio Económico; dijo Zaldívar pese a su silencio. La Tercera de la Hora. Martes 17 de Junio de 1969.

Maira: La Solidaridad vendrá si nacionalizamos; ; Pedirla antes es exigir un cheque en blanco. El Siglo. Lunes 16 de Junio de 1969.

Nacionalización del Cobre es ineludible para Chile: Plantea la CUT. La Tarde. Domingo 15 de Junio de 1969.

Proyecto de Radicales sobre el Cobre. El Siglo. Viernes 13 de Junio de 1969.

El Cobre Chileno: Una historia de miserias y grandezas. Noticias de Ultima Hora Jueves 12 de Junio de 1969.

La Política del Cobre ha sido un fracaso dice, Jaime Bulnes; También se analizó angustiosa situación del Norte y política agraria. (Foros en el Partido Nacional).

El Cobre chileno: Una historia de grandezas y miserias. Ultima Hora. Lunes 9 de Junio de 1969.

El Cobre chileno: una historia de miserias y grandezas. Ultima Hora. Martes 10 de Junio de 1969.

URIBE Herrera, Armando. El Problema del Cobre. El Mercurio. Miércoles 11 de Junio de 1969.

Frente de obreros, campesinos y estudiantes propone la FECH, para nacionalizar el cobre. El Siglo. Domingo 8 de Junio de 1969.

El Partido Nacional plantea bases de política del Cobre; Reformar, Convenios o expropiaciones. El Mercurio. Sábado 7 de Junio de 1969.

Proyecto Conjunto de Nacionalización; Presentaran PC. PS, y MAPU. El Mercurio. Martes 10 de Junio de 1969.

Parlamentarios entregaron proyecto de nacionalización al Presidente del PDC. La Nación. Viernes 6 de Junio de 1969.

HERNANDEZ Parker, Luis. Para Nacionalizar... Nacionalizarse. (En: Ercilla. Miércoles 4 de Junio de 1969).

18.000.000 de dólares menos en un año; Efectos de la "Chilenización". Las Noticias de Ultima Hora. Viernes 30 de Mayo de 1969.

Cobre: DC. comparte el criterio de Frei; El Vicepresidente del Partido Demócrata Cristiano, Juan Hamilton entregó hay al medio día una declaración pública aprobada por el Consejo Nacional en su última sesión, en la que se manifiesta el criterio de esta colectividad en relación a la política del Cobte. La Segunda, Viernes 30 de Mayo de 1969.

El New York Times enfoca la política cuprera. La Nación. Viernes 30 de Mayo de 1969.

BERGER, Carlos. 188 millones de dólares ganó Anaconda en dos años. (En su: Las vueltas de la Política. El Siglo, Viernes 30 de Mayo de 1969.)
Contiene: Las utilidades.- Ganancias.- Créditos paralizados. Declaración del Partido Demócrata Cristiano.

New York Times comenta chilenización del Cobre. El Mercurio. Viernes 30 de Mayo de 1969.

La AID bliquea los créditos para Chile; USA presiona en favor de la Anaconda. Noticias de Ultima Hora. 28 de Mayo de 1969.

Nueva Política Cuprera. El Mercurio 25 de Mayo de 1969.

Proyecto de Nacionalización: anuncian mineros del Cobre. El Siglo. Sábado 24 de Mayo de 1969.

Prosiguen Estudios de Política cuprera. El Mercurio 24 de Mayo de 1969.

Olivares, Augusto. Frei estima que los chilenos no tienen coraje para nacionalizar. Las Noticias de Ultima Hora, Jueves 22 de Mayo de 1969.
Contiene: Irureta: Nacionalización del Cobre es inevitable.

Modificación al Régimen Minero estudiará el Partido Nacional. El Mercurio 21 de Mayo de 1969.

Frente al Desarrollo del Cobre. La Nación. 19 de Mayo de 1969.
Contiene: 1° Antecedentes generales. 2° La acción del estado 3° La empresa Nacional de Minería.

Central Unica de Trabajadores. Los doce grandes escándalos del Cobre 2° ed. (1969). 39 p.
Contiene: Introducción.- I. Antecedentes Generales. 1. Antecedentes históricos. 2.- Reservas Mundiales de cobre 3. La producción de Cobre primario. 4. El deterioro de la posición chilena. II. La política del Cobre. 1. Aspectos generales de la legislación minera. 2 Los escándalos del cobre. La ley del nuevo trato del cobre 4. La política de Chilenización. 5. El convenio Político de chilenización Frei-Anaconda: 1° escándalo.- III La unica salida: Nacionalización 1.- el Planteamiento del problema 2.- Posibilidad de la nacionalización. 3 Un programa audaz de expansión del cobre. 4. Unidad de todo el pueblo para nacionalizar el cobre.

Bravo, Alfonso. El fraude de la "Nacionalización pactada" (En: punto final. Año III., N° 83 Martes 15 de Julio de 1969, pp. 8-9.)

OLIVARES, Augusto. La página 11 del arreglo Frei-Anaconda. (En: Punto Final. Año III, N° 83. Martes 15 de Julio de 1969. pp. 5)

Sólo una revolución permitirá nacionalizar (En: Punto Final, Año III. N° 83., Martes 15 de Julio de 1969. pp. 1).

Partido Comunista de Chile. Convenio Frei-Anaconda; Una estafa contra Chile Adelante por la nacionalización del Cobre. Santiago 30 de Junio de 1969. 4 pp.
Contiene: Ejemplar del Perú. Que muestren el convenio. El partido Comunista reitera la denuncia del convenio Frei-Anaconda y llama a seguir la lucha por la nacionalización del cobre. La moneda no desmiente nada... Negocio para la Anaconda. El Cobre debe ser para Chile. El Partido Comunista exige que no se firme el convenio de la Anaconda. No hay tal nacionalización. Yanquis pagarán menos impuestos aún. El país no debe pagarle a sus saqueadores. La estafa increible Las empresas yanquis están felices. Que se respete la opinión del pueblo.

La Anaconda se lo agradece, pero Chile no lo olvidará jamás; Dice el partido socialista a Frei. El Siglo. Miércoles 9 de Julio de 1969. Contiene: El Mejor regalo. Cuanto ha perdido Chile? Franqueza de la Anaconda. Mil millones. El agotamiento de las Minas. Ya tenía una decisión. Continuaremos la lucha.

GARCIA D., Eduardo. Participación de los trabajadores en el Ingreso Nacional (En: Polémica 5- Cartas al Director. pp. 4-5)

CADEMARTORI, José. Réplica a la Economía chilena; Un enfoque cademartorista. (En Polémica 5 pp. 27-29).

Estadísticas (En polémica 5. pp. 20-24) Contiene. Producción (Cantidades en libras) Costo legal de Producción (Cifras en US$). Valor total de las exportaciones de la gran minería del Cobre. Amortizaciones cifras en US$. Tributos pagados en Chile por la Gran Minería. Gastos exterior. Utilidades anuales (Cifras en US$) Precios promedios (En centavos de dólar por libra). Inversión total efectuada. Expansión de la Industria del Cobre (Cifras en US$ mil millones) II Exposición Enami, Mediana y Pequeña Minería. Evolución de la producción de Cobre. Inversiones en Chile Vs. en el Exterior al 31-12-68 (Millones de US$).

PIPINO, Adelio y DE LA CUADRA F., Sergio. Aspectos económicos del Problema del cobre. (En: Polémica 5. 14-19)
Contiene: Antecedentes Histéricos. II Situación actual III. Proposiciones. Pautas de Evaluación. Nacionalización como Estatización Chilenización. Consideraciones finales.-

BRECO. Origen del problema del Cobre. (En Polémica 5. pp 11-13)

OLIVARES, Augusto. Temor a la nacionalización deja a Frei en manos de la Anaconda. (En Su: La Marcha de la Política. Ultima Hora. Miércoles 4 de Junio de 1969.

Nacionalización sin indemnizaciones. Punto Final. Martes 3 de Junio de 1969. Artículo firmado por Héctor Suárez Bastidas.

MILLAS, Orlando. Con Chile o con la Anaconda: Nacionalización: La palabra del Cuarto Congreso de los obreros y empleados de la gran minería del Cobre. Laferte firmó en 1951 el primer proyecto de nacionalización de la Anaconda, El Teniente y Potrerillo. La Chilenización ha sido en la práctica "yanquización". Las Contradicciones de Frei en su mensaje del 21 de Mayo . El Siglo. Domingo 25 de Mayo de 1969.

VERA, Mario. Los Socios del Gobierno. (En: Punto Final. Año III N° 83. Martes 15 de Julio de 1969. pp. 4)

Mil 195 millones de dólares para Anaconda (En: Punto Final Año III, N° 83., Martes 15 de Julio de 1969. pp. 2-4)
Contiene: Costo del 49% de las acciones. Costo total.

OLIVARES, Augusto. Anaconda se niega a pagar la Multa . Ultima Hora. 19 de Mayo de 1969.-

---